

Plan de Autoprotección

DOCUMENTO ABREVIADO



**EDIFICIO ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS
(RECTORADO UNIVERSIDAD DE SEVILLA)**



Coordinación
de Seguridad
y Proyectos

Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.
Técnico redactor del Plan de Autoprotección:
Manuela de la Torre Sáez
Arquitecto Técnico/ COAAT-SE 5260
Avenida de la Albufera, 321 planta 2 local 12
28031 Madrid.

Hoja de Registro de cambios

Edición	Fecha	Páginas afectadas	Notas y razones de cambio
1	30/09/2016	Documento completo	Se realizará una revisión trienal, actualizando el contenido del mismo conforme al RD 393/2007. Para analizar el estado del centro se ha tomado de base la Normativa CTE DB-SI y su actualización. Todos los datos ,mediciones e información han sido aportados por la propiedad del centro y la inspección ocular realizada durante las visitas "in situ" al Rectorado.
2	3/02/2017	Documento completo	Se realizan modificaciones tras corrección por parte del servicio de Mantenimiento de la universidad de Sevilla.
3	11/05/2017	Documento completo	Se añade la última fecha de revisión del PAU. - Se revisa el Directorio de comunicación (pág. 66), comprobando los números de teléfono del Jefe de Seguridad y demás componentes del Servicio de Mantenimiento Interno. - Se incluye la zona de rescate en los planos de evacuación. - Se realiza la entrega definitiva con las modificaciones solicitadas por parte de la propiedad. - A falta de confirmación definitiva.
4	5/06/17	Documento completo	- Se deja en blanco el apartado de Director y J.E. del PAU. - Se corrige nº de teléfono de CCI, el cual se fija en conserjería. Se corrige el número de la Web oficial de Universidad de Sevilla. Se corrige en los apartados en los que se hace referencia. - Pg. 41, se añaden planos que contienen la zona de rescate. - Pg 44, se corrige numero de CCI y se corrige organigrama con numero de EAE, numero y lugar de CCI y datos en blanco de Director J.E. de PAU. - Se describe EAE en pg 43. Esta corrección está desarrollada después de reunión con propiedad. Se añaden 6 EAE tras detectar algunas escasas de presencia en caso de evacuación. En plano aparece la zona de rescate para cada EAE y se corrigen tablas aumentando el numero. - Punto 3.5.1. Se corrige el J.E. como coordinador de actuaciones como responsable PAU. 3.5.10. Se aclara que los minusválidos permanecerán en las zonas expuestas en la documentación gráfica. Este apartado fue copiado de la documentación de la ETSIE Agronómica facilitada por CSP 12/05/17. - En punto 3.5.10 se sustituye "Equipos de emergencia" por EAE. - En punto 3.5.10 se describen los planos que contienen la zona de rescate incluida en corrección anterior (13.1, 13.2, 13.3). Se corrige anexo I incluyendo Ascensores, Extintores, Bies. Se corrige numero CCI. - Se corrigen sectores de incendio, reformando planos y tablas de evacuación. - Se añaden puertas cortafuego en las tablas del capítulo 2, sectores y medios de protección pasivo.
5	7/09/17	Documento parcial	- Se modifican pies de página. Se elimina el fax. - Se modifican directorios de teléfono, (CCE/CCI).
6	26/10/17	Documento parcial	- Se corrige color letra en organigrama

OBJETO Y ALCANCE

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del artículo 20 “Medidas de Emergencia” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

CONTENIDO

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

- 1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad.
- 1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y Jefe de Intervención/Emergencia.
- 1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- 1.5. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección

Capítulo 2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.
- 2.2 Creación del Comité de Autoprotección.

Capítulo 3. Plan de actuación ante emergencias

- 3.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 3.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 3.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 3.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.
- 3.5 Instrucciones de actuación ante emergencias.

Capítulo 4. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

- 4.1 Protocolos de notificación de emergencia.
- 4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 4.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 5. Implantación del Plan de Autoprotección

- 5.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 5.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 5.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 5.4 Programa de información general para los usuarios.
- 5.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 5.6 Programa de ejercicios y simulacros.
- 5.7 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Capítulo 6. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- 6.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 6.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 6.3 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 6.4 Programa de auditorías e inspecciones

Anexo I. Directorio de Comunicación

Anexo II. Instrucciones técnicas de utilización de extintores portátiles y Bies.

Anexo III. Formulario para la gestión de incidencias.

Anexo IV Planos

- Tríptico
- Situación
- Recorrido de bomberos
- Accesos
- Evacuación



1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.



1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Denominación de la actividad: Edificio antigua fábrica de tabacos (Rectorado Universidad de Sevilla).

Dirección postal del emplazamiento de la actividad: Calle San Fernando, 4.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código postal: 41004

Teléfono Centralita Exterior: 95.455.10.00

1.2 Identificación de los titulares de la actividad

Nombre o razón social del titular de la actividad: Universidad de Sevilla.

Dirección postal del titular de la actividad: Calle San Fernando, 4.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código Postal: 41004.

Teléfono Centralita Exterior: 95.455.10.00

1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y Jefe de Intervención/Emergencia.

Director/a del Plan de Autoprotección:

Dirección postal: Calle San Fernando, 4.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código Postal: 41004.

Teléfono: 95.455.10.00

Jefe de Intervención/Emergencias:

Dirección postal: Calle San Fernando, 4.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código Postal: 41004.

Teléfono: 95.455.10.00

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>Universidad de Sevilla. <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos (Rectorado)</i></p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 7</p>
---	--	---	-------------------	-------------------

1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

En el edificio objeto del presente Plan de Autoprotección, se desarrollan actividades docentes propias de las titulaciones de Filología y Geografía e Historia, además de albergar el Rectorado y los servicios administrativos de la Universidad de Sevilla. Se describe a continuación las actividades del edificio:

Rectorado.
Facultad de Filología.
Facultad de Geografía e Historia.
Biblioteca universitaria.
Vicerrectorado de Docencia.
Vicerrectorado de Profesorado.
Vicerrectorado de Ordenación Académica.
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
C.I.C.U.S. Centro de iniciativas culturales de la Universidad de Sevilla.

No obstante y dada la situación, tamaño y complicidad de la Universidad de Sevilla con la ciudad, el edificio del Rectorado colabora con actos externos ofreciendo el edificio como lugar estratégico para tales fines. Dentro de estos actos se pueden ejemplificar dos de marcado carácter:

- **Procesión de la Hermandad de los Estudiantes en la Semana Santa de Sevilla.**
- **Organización y salida de la cabalgata de Reyes Magos.**

Dichos actos, además de algún otro de carácter similar, congrega a gran número de personas en fechas muy concretas, que hacen un uso distinto del edificio del que es habitual.

También cabe destacar la cantidad de actos culturales que promueve la Universidad como conferencias de personalidades o referentes de la sociedad, cultura y espectáculo, exposiciones, cursos destinados a personal externo, e innumerables actos que atraen a propios y extraños.

Cada actuación en este caso, desde el punto de vista del Plan de Autoprotección, se resuelve realizando, ex profeso, un plan de emergencia de cada acto singular, que deberá formar parte como documento anexo de dicho Plan.

Por tanto, los recursos y situaciones a contemplar serán recogidos en dichos planes de emergencia, teniendo la Universidad la precaución de anexarlos al documento general del Plan de Autoprotección del edificio.

1.5 Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección.

Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.
Técnico redactor del Plan de Autoprotección:
 Manuela de la Torre Sáez
 Arquitecto Técnico/ COAAT-SE 5260
 Avenida de la Albufera, 321 planta 2 local 12
 28031 Madrid





2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

2. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios humanos y materiales que dispone la entidad.

Constituye el inventario de medios existentes en el edificio. Disponibles para la actuación contra incendios.

Contenido		
Nº	Denominación	Contenido
2.1.1	Medios técnicos	Equipos e instalaciones existentes
2.1.1.1	Suministro de agua en el entorno para el Servicio de Bomberos	Abastecimiento principal y alternativo. Situación y características
2.1.1.2	Suministro de agua contra incendios en el edificio	Procedencia y sistema de impulsión
2.1.1.3	Detección automática de incendios	Cobertura, tipo de detectores y centralización
2.1.1.4	Extintores portátiles	Dotación y características
2.1.1.5	Bocas de incendio equipadas	Dotación y características
2.1.1.6	Extinción automática	Situación, áreas protegidas y tipo de agente extintor
2.1.1.7	Puertas cortafuego	Dotación y características
2.1.1.8	Comunicaciones	Sistemas de comunicación en uso en emergencia: cobertura y centralización
2.1.1.9	Alumbrado de emergencia	Cobertura y características
2.1.1.10	Señalización de seguridad	Cobertura y características
2.1.1.11	Columna seca	Cobertura y características
2.1.1.12	Otros sistemas	Sistema manual de alarma de incendios
2.1.1.13	Grupo electrógeno y SAI	Grupo electrógeno y SAI
2.1.2	Medios humanos.	Personas y equipos que se organizan y disponen para la actuación en emergencia
Observaciones		

2.1.1. Medios técnicos.

2.1.1.1. Suministro de agua en el entorno para el Servicio de Bomberos

Observaciones:

Instalación de contra incendios – Hidrantes

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	Ubicación	Número	Tipo
Baja	Ver Doc. gráfica	1	Enterrado

Numero de hidrantes insuficientes según CTE-DB-SI-4.1. Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m2. Uno más por cada 10.000 m2 adicionales o fracción.

2.1.1.2. Suministro de agua contra incendios en el edificio

Instalación de contra incendios – Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	Ubicación	Número	Tipo
Sótano	Ver Doc. gráfica	1	Aljibe 35 m3.
Sótano	Ver Doc. gráfica	2	-1 Bomba 15CV motor asíncrono 160 M 2. -1 Bomba 3CV SACI V-NOX 307 T

Suministro de agua contra incendios en edificio

Suministro	Procedente de la red general urbana, mediante presión directa de red que llena Aljibe. Grupo de presión que impulsa en la red de BIES.
Servicios que abastece	Red de BIEs

Observaciones:

Su instalación es obligatoria debido a que ha de abastecer al sistema de BIE'S.

2.1.1.3. Detección automática de incendios

Instalación de contra incendios – Sistemas automáticos de detección

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	Detectores	Rociadores	Total Planta
Sótano	143	No dispone	143
Baja	89	No dispone	89
Entreplanta Baja	67	No dispone	67
1º	69	No dispone	69
Entreplanta Alta	44	No dispone	44
TOTAL	412	0	412

Observaciones:

Para la comprobación de Detectores existentes en cada una de las plantas del edificio se ha tenido en cuenta la norma CTE DB SI. El numero de detectores es insuficiente según la normativa. Existen dependencias sin elemento instalado.

2.1.1.4. Extintores portátiles

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	Polvo (6 kg)	Polvo (9 kg)	Polvo (25 kg)	CO2 (5Kg)	CO2 (3.5 kg)	Total Planta
Sótano	67	0	3	4	1	75
Baja	109	7	2	12	6	136
Entreplanta Baja	41	0	0	2	1	44
1º	78	14	1	3	0	96
Entreplanta Alta	16	2	0	1	1	20
Cubierta	8	0	0	1	1	10
TOTAL	319	23	6	23	10	381

Observaciones: Para la comprobación de los extintores existentes en cada una de las plantas del edificio se ha tenido en cuenta la norma CTE DB SI 4.1.

El número de extintores es insuficiente según la normativa, no cumpliéndose la distancia máxima de separación entre elementos, así como la ausencia en dependencias.

2.1.1.5. Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E)

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	25 mm	45 mm	Total Planta
Sótano	9	0	9
Baja	2	0	2
Entreplanta Baja	1	0	1
1º	2	0	2
Entreplanta Alta	0	0	0
TOTAL	14	0	14

Observaciones: Para la comprobación de BIES existentes en cada una de las plantas del edificio se ha tenido en cuenta la norma CTE DB SI. El número de BIES es insuficiente según la normativa, no cumpliéndose la distancia máxima de separación entre elementos.

2.1.1.6. Extinción automática

Observaciones: No procede la instalación de extinción automática según CTE DB SI 4.1. al no estar contemplado para el uso previsto.

2.1.1.7. Puertas cortafuego.

Situación	Dotación (UD)	Tipo (nº hojas)		Material	Carácter
		1	2		
Sótano	31	9	24	EI 60	Con barra antipánico
Planta Baja	9	8	1	EI 60	Con barra antipánico
Entreplanta Baja	11	10	1	EI 60	Con barra antipánico
Planta Primera	11	10	1	EI 60	Con barra antipánico
Entreplanta Alta	10	8	2	EI 60	Con barra antipánico

Observaciones: El edificio no se encuentra sectorizado en planta baja ni 1º. Debido a su catalogación de Bien de interés cultural se antoja difícil conjugar su arquitectura con una sectorización. No obstante si parecen existir sectores en sótano y en la zona de biblioteca. Desde esa planta hacia arriba se considera un solo sector de incendio.

2.1.1.8. Comunicaciones

Componentes	Funcionamiento	Cobertura
Central telefónica	Todas las dependencias de trabajo	Todo el edificio

2.1.1.9. Alumbrado de emergencia

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)			
Planta	Dependencia	Número de equipos	Cumplimiento normativa
PL Sótano	Ver Doc. gráfica	80	No. Nº equipos insuficientes
PL Baja	Ver Doc. gráfica	193	No. Nº equipos insuficientes
Entreplanta Baja	Ver Doc. gráfica	57	No. Nº equipos insuficientes
PL 1º	Ver Doc. gráfica	186	No. Nº equipos insuficientes
Entreplanta Alta	Ver Doc. gráfica	47	No. Nº equipos insuficientes

Observaciones: Para la comprobación de la instalación de Alumbrado de emergencia se ha tenido en cuenta la norma CTE DB SI. Inexistencia de alumbrado y señalización en algunas de las salidas de emergencia. Las luminarias de emergencia deben situarse encima de la señalización fotoluminiscente.

2.1.1.10. Señalización de seguridad

Situación	Señal fotolumi nscence	Riesgo eléctrico	Extintor	Barrera antipánico	Lavaojos emergencia	E.A.E.	No utilizar en caso de emergencia	BIE	Pulsador Alarma
Sótano	101	5	78	25	0	1	0	9	14
Planta Baja	371	0	136	1	0	23	3	2	12
Entreplanta Baja	150	0	44	1	0	3	1	1	10
Planta Primera	349	0	96	1	0	23	3	2	9
Entreplanta Alta	78	0	20	1	0	1	1	0	10
Planta Cubierta	26	0	0	0	0	1	0	0	0

Observaciones: Para la comprobación de la Señalización se ha tenido en cuenta la norma CTE DB SI. Señalización insuficiente en las plantas del edificio. Orientación de las señales errónea creando confusión. Se ha tenido en cuenta CTE DB SI, por lo que se debe sustituir al completo la señalización de evacuación existente e implantar las indicadas en los planos adjuntos de este documento.

2.1.1.11. Columna seca

Observaciones: NO PROCEDE, el edificio no cuenta con instalación de columna seca debido a que su altura de evacuación es inferior a 24 mts (CTE-DB-SI 4.1)

2.1.1.12. Otros sistemas. Sistema manual alarma de incendios.

Instalación de contra incendios – Sistema manual de alarma de incendios

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	Ubicación	Número	Tipo
Sótano	Ver Doc. gráfica	17	Pulsador alarma analógico KAC500 Notifier
Sótano	Ver Doc. gráfica	2	Alarma acústica convencional
Sótano	Ver Doc. gráfica	3	Sirena Notifier ANSE4/R
Baja	Ver Doc. gráfica	10	Pulsador alarma analógico convencional
Baja	Ver Doc. gráfica	2	Pulsador alarma analógico KAC500 Notifier
Baja	Ver Doc. gráfica	1	Alarma acústica convencional
Baja	Ver Doc. gráfica	2	Sirena Notifier ANSE4/R
Entreplanta Baja	Ver Doc. gráfica	7	Pulsador alarma analógico convencional
Entreplanta Baja	Ver Doc. gráfica	1	Alarma acústica convencional
Entreplanta Baja	Ver Doc. gráfica	2	Sirena Notifier ANSE4/R
Entreplanta Baja	Ver Doc. gráfica	3	Pulsador alarma analógico KAC500 Notifier
1º	Ver Doc. gráfica	7	Pulsador alarma analógico convencional
1º	Ver Doc. gráfica	2	Alarma acústica convencional
1º	Ver Doc. gráfica	2	Sirena Notifier ANSE4/R
1º	Ver Doc. gráfica	2	Pulsador alarma analógico KAC500 Notifier
Entreplanta Alta	Ver Doc. gráfica	8	Pulsador alarma analógico convencional
Entreplanta Alta	Ver Doc. gráfica	2	Pulsador alarma analógico KAC500 Notifier
Entreplanta Alta	Ver Doc. gráfica	3	Sirena Notifier ANSE4/R

Observaciones: El numero de pulsadores es insuficiente según la normativa, no cumpliéndose la distancia máxima de separación entre elementos. Según CTE DB SI 4.1.

2.1.1.13. Grupo electrógeno y SAI.

Observaciones:

Instalación de grupo electrógeno y SAI.

- (1.)- Grupo electrógeno.
(2.)- SAI.

Edificio : Antigua Fabrica de Tabacos (Rectorado)

Planta	Ubicación	Número	Tipo
(1) Sótano	Ver Doc. gráfica	1	Electramolins 1x650 Kva EM-650
(2) Planta Baja	Ver Doc. gráfica	1	
(2) Planta 1º	Ver Doc. gráfica	1	

2.1.2. Medios humanos.

Medios humanos

Tipología de usuario	Dependencia	Horario
Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	Despachos, administración, gerencia	LABORAL
Personal funcionario	Despachos, administración, gerencia	LABORAL
Personal docente e Investigador (P.D.I.)	Despachos, salas de investigación	LABORAL/DOCENTE
Personal de mantenimiento	Despachos, aulas, salas técnicas, todo el edificio en general.	LABORAL
Personal de vigilancia de seguridad	CCE (Centro de control externo)	LABORAL
Personal del servicio de prevención	Servicio de Prevención	LABORAL

Los usuarios de la presente tabla son los medios humanos encargados de asumir las funciones, dentro del plan de autoprotección, con los que cuenta el centro para la emergencia y evacuación del resto de usuarios.

Dada la magnitud del edificio, no existe una designación concreta de personas, con nombre y apellidos, que desempeñen labores específicas. En caso de emergencia, el personal humano es la totalidad del servicio, el cual tiene conocimiento y formación de cómo y donde debe actuar, convirtiéndose en instrumento de evacuación y emergencia por orden de llegada a los puntos estratégicos designados.

- **Personal de administración y servicios:** Todos tienen formación e instrucciones para desempeñar la función de E.I y E.A.E. Las funciones vienen detalladas en el apartado 6.3. del presente documento. Las normas de actuación de E.I. y E.A.E. vienen desarrolladas en los apartados 6.5.2 y 6.5.3 del presente documento.

- **Personal funcionario:** Todos tienen formación e instrucciones para desempeñar la función de E.I y E.A.E. Las funciones vienen detalladas en el apartado 6.3. del presente documento. Las normas de actuación de E.I. y E.A.E. vienen desarrolladas en los apartados 6.5.2 y 6.5.3 del presente documento.

- **Personal docente e investigador P.D.I.:** Todos tienen formación e instrucciones para desempeñar la función de E.I y E.A.E. Las funciones vienen detalladas en el apartado 6.3. del presente documento. Las normas de actuación de E.I. y E.A.E. vienen desarrolladas en los apartados 6.5.2 y 6.5.3 del presente documento.

- **Personal de mantenimiento:** Además de disponer de formación e instrucciones para desempeñar la función de E.A.E., su conocimiento del edificio y de sus instalaciones le confieren responsabilidad en el control y maniobra de éstas, además de las funciones asignadas al equipo de intervención en zonas de instalaciones y afines. Sus funciones vienen detalladas en el apartado 6.3. y sus normas de actuación en el 6.5.4.

- **Personal de vigilancia de seguridad:** Asumirá las funciones del CCE (Centro de control externo), encargándose principalmente de la apertura de los accesos al recinto para vehículos de emergencia y controlar todos los accesos del edificio. Sus funciones vienen detalladas en el apartado 6.3. y sus normas de actuación en el 6.5.6. y 6.5.7

- **Personal del servicio de prevención:** Dada su formación, gestionarán la asistencia a los heridos, recepcionarán y coordinarán las ayudas sanitarias externas. Sus funciones vienen detalladas en el apartado 6.3. y sus normas de actuación en el 6.5.5.

El resto de usuarios, alumnos, personal de empresas concesionarias, personal de contrato de obras y servicios, visitantes y personal de especial protección, no tienen funciones asignadas en la lucha contra posibles emergencias, siendo el elemento a evacuar.

Carga o equipo	Asignación de medios	Dotación	Teléfonos
Director del Plan de Autoprotección		1 Titular	Conserjería 954.55.10.00 51136
Jefe de Intervención y Emergencia.	Sin asignación concreta de medios (función coordinadora)	1 Titular	Conserjería 954.55.10.00 51136
Suplente Jefe de Intervención y Emergencia.	Sin asignación concreta de medios (función coordinadora)	1 Titular	Conserjería 954.55.10.00 51136
Equipo de Intervención.	-Transmisión de la alarma: telefonía, megafonía o viva voz. -Actuación contra incendios: extintores portátiles, puertas cortafuego, Bies.	La totalidad de los trabajadores de servicio.	Conserjería 954.55.10.00 51136
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	-Comprobar y valorar las alarmas. -Canalizar la evacuación y realizar comprobación en zona asignada.	La totalidad de los trabajadores de servicio Cubierta (1) Entrep Alta (3) Planta 1º (26) Entrep Baja (4) Planta Baja (25) Sótano (3) TOTAL 62.	Conserjería 954.55.10.00 51136
Centro de Control Interno (C.C.I.)	Transmisión de alarma: telefonía, megafonía y viva voz.	Ana Montero (anamonca@us.es)	Conserjería 954.55.10.00 51136/51137
Centro de Control Externo (C.C.E.)	Control de accesos.	Francisco Pérez de la Rosa (us.central@securitas.es)	609.05.73.40 57901
Mantenimiento del Campus	-Control y maniobra de las instalaciones generales. -Funciones asignadas a Equipo de intervención en zonas de instalaciones.	Trabajadores de servicio.	Encargado 16926/86443 Director 954.48.57.33
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	-Gestión de la asistencia a los heridos.	Trabajadores de servicio.	954.48.61.63 669.56.99.00

Número y distribución de E.A.E

PLANTA	Nº SALIDA ASIGNADA										LOCALIZACION	TOTAL E.A.E.
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	SS 1	SS 2	SS 3	SS 4		
PLANTA SÓTANO (SO)	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	3
PLANTA BAJA (PB)	8	0	2	6	0	9	0	0	0	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	25
ENTREPL BAJA (EB)	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	4
PLANTA 1º (P1)	4	0	3	13	0	6	0	0	0	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	26
ENTREPL ALTA (EA)	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	3
PLANTA CUBIERTA (C)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	1
TOTAL E.A.E./SALIDA	18	0	8	20	0	15	0	0	1	0	Doc. Graf. PI 8. Evacuación.	62
TOTAL E.A.E. EDIFICIO.												62

2.2. Creación del Comité de Autoprotección.

Medios humanos – Creación de Comité del Plan de Autoprotección

Se formará un comité, para realizar un seguimiento y control de implantación. En caso de siniestros será encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité :

- Directora del PAU
- Jefe de Intervención
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Delegado de Prevención
- Encargado de equipo (coordinador) del Centro

Medios humanos – Otros

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA, DE OCTUBRE DE 2008, ACERCA DE LA GESTIÓN Y CONTROL DEL BOTIQUINES DE LA UNIVERSIDAD SEVILLA.

Los botiquines, vienen regulados por la normativa en materia prevención de riesgo laborales, específicamente la ley 31/1995, de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/1997, del 14 abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, determinando que todo lugar de trabajo deberá disponer de un botiquín que ser revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. Con posterioridad, la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 octubre, a través de su articulado establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la seguridad social.

El contenido general (excepción hecha de los ubicados en piscinas y Servicios de Prevención de Riesgo Laborales), constará de:

- 1 Paquete de compresas extrafinas de 10 unidades.
- 1 Caja de gasas estériles de algodón hidrófilo en compresas (por cajas: 6 sobres de 5 unidades).
- 1 Paquete de vendas anchas de algodón
- 2 Cajas de tiras de plástico mítico perforado (20 cajas: 20 strips las cinco de 19x72 mm).
- 1 Caja de esparadrapo de tejidos de 5 × 2,50 cm.
- 1 Rollo de algodón hidrófilo plegado (50 grs. aproxim.).
- 1 Bote de agua oxigenada de 250 ml.
- 1 Bote de alcohol etílico de 70° de 250 ml.
- 1 Bote de Povidona yodada, Betadine® o similar solución antiséptica (125 ml.).
- 1 Pinzas
- 1 Tijeras
- 5 Guantes de látex

Armario botiquín

Mediante esta instrucción, se pretende normalizar las actuaciones a llevar a cabo en la gestión de botiquines. Botiquines acogidos a la orden TAS/2927/2007, situados en las Áreas comunes de los Centros: Consejerías, Bibliotecas, Mantenimiento y Vigilancia, por entender que sólo los lugares de más fácil acceso, los cuales será con cargo al presupuesto de la Seguridad Social, por la entidad gestora o mutua que cubra las contingencias profesionales de los trabajadores al servicio de la empresa. Botiquines autorizados con anterioridad a esta instrucción por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, no acogidos a la Orden TAS/2947/200, situados en áreas de especial riesgo (laboratorios, animalarios, invernaderos, etc.), y cuyo coste será con cargo al concepto 221.06 del gasto del Centro, Departamento o Servicio.

Procedimiento para la nueva adjudicación de botiquines:

3.1. Solicitud por parte del Centro y/o Departamento al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de la necesidad de dotación de un botiquín.

3.2. El coste será con cargo al concepto 221.06 del gasto del Centro, Departamento o Servicio.

3.2 Desde el Servicio de Prevención se autorizará la correspondiente petición, notificándolo a la Sección de Intervención de esta Universidad.

Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se puede facilitar una relación de proveedores, con los que previamente se han acordado unas tarifas más ventajosas que si la adjudicación se hace individualmente.

Locales de primeros auxilios.

No existen locales de primeros de auxilios como tal, pudiéndose improvisar la atención en cualquier dependencia mediante el empleo de botiquines. En caso de accidentes o circunstancias de gravedad, que puedan exceder la capacidad de intervención de éstos elementos, se deberá solicitar ayuda sanitaria externa o bien conducir al herido/a al centro de salud, ambulatorio u hospital más cercano.

Se constata la existencia de un equipo desfibrilador ubicado en el control de vigilancia de seguridad, situado en planta baja próximo al acceso principal en C/San Fernando.



3. Plan de actuación ante emergencias

3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

3.1. Identificación y clasificación de emergencias

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL INTERIOR DEL EDIFICIO

1. Amenaza de bomba (Amenaza telefónica / Objeto sospechoso)
2. Incendio
3. Evacuación
4. Riesgos Geo-climáticos
5. Relacionados con emergencias sanitarias
6. Grandes concentraciones humanas
7. Provocados por el estado de conservación del edificio
8. Ataque terrorista

EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Conato de emergencia

Emergencia general

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

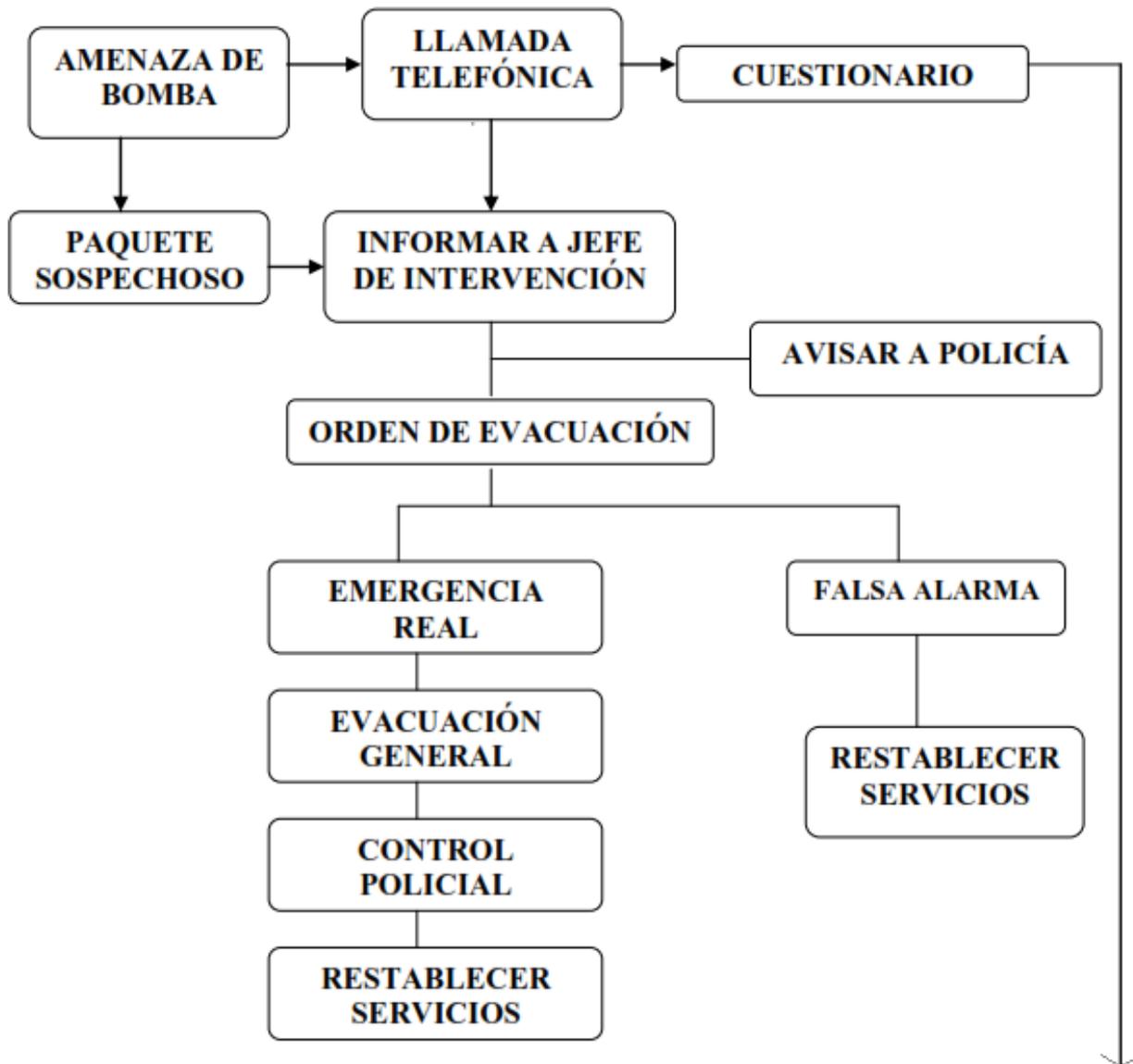
Clasificación	Turno	Horario	Ocupación	Medios humanos
Laborales	Mañana	08:00-15:00	Máxima	
	Tarde	15:00-22:00		
	Noche	22:00-08:00		
Sábados	Mañana	09:00-14:00		
	Tarde	16:00-18:00		
Domingo y Festivos	Mañana	09:00-13:00		
	Tarde	-		
	Domingo	-		

3.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.

1.- Plan de actuación ante amenaza de bomba.		
1.2.- Niveles de emergencia		
Falsa Alarma	Situación comprobada de inexistencia de riesgo y por tanto, se desestima la amenaza.	
Emergencia General	Situación en la que se considera la existencia de un riesgo razonable.	
1.3.- Medios de actuación disponibles.		
Elementos de intervención	<p>- Para la recepción de amenazas telefónicas, se dispone el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar capacitado para realizar esta labor eficazmente.</p> <p>- Para el tratamiento de correo y paquetería sospechosa se avisará al Servicio de Seguridad (al objeto de realizar la inspección).</p>	
1.4.- Actuación ante amenaza de bomba.		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Recepción de la llamada	Mantener la calma y cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.
b	Transmisión de información	Comunicar el hecho al Servicio de Seguridad. Tratar esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.
c	Valoración	El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad y al Jefe de Intervención. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía. Actuar según sus indicaciones. En ausencia o retraso en la localización de los responsables de la Unidad de Seguridad de la Universidad y del Centro, el Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones. IMPORTANTE: En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el Jefe de Intervención (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.
1.5.- Procedimiento de actuación ante un objeto sospechoso		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección	Detectado un paquete u objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Servicio de Seguridad, quien comunicará el hecho a la Unidad de Seguridad y al Jefe de Intervención.
b	Valoración	Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación. IMPORTANTE: Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el Jefe de Intervención (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada. Tratar la información con carácter confidencial.

c	Precauciones	<p>Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas.</p> <p>IMPORTANTE: Valorar si su situación influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.</p>
d	Declaración de Emergencia	<p>En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.</p>
e	Llegada de la Policía	<p>El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.</p>
f	Final de emergencia	<p>El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.</p>

Flujograma actuación ante amenaza de bomba.

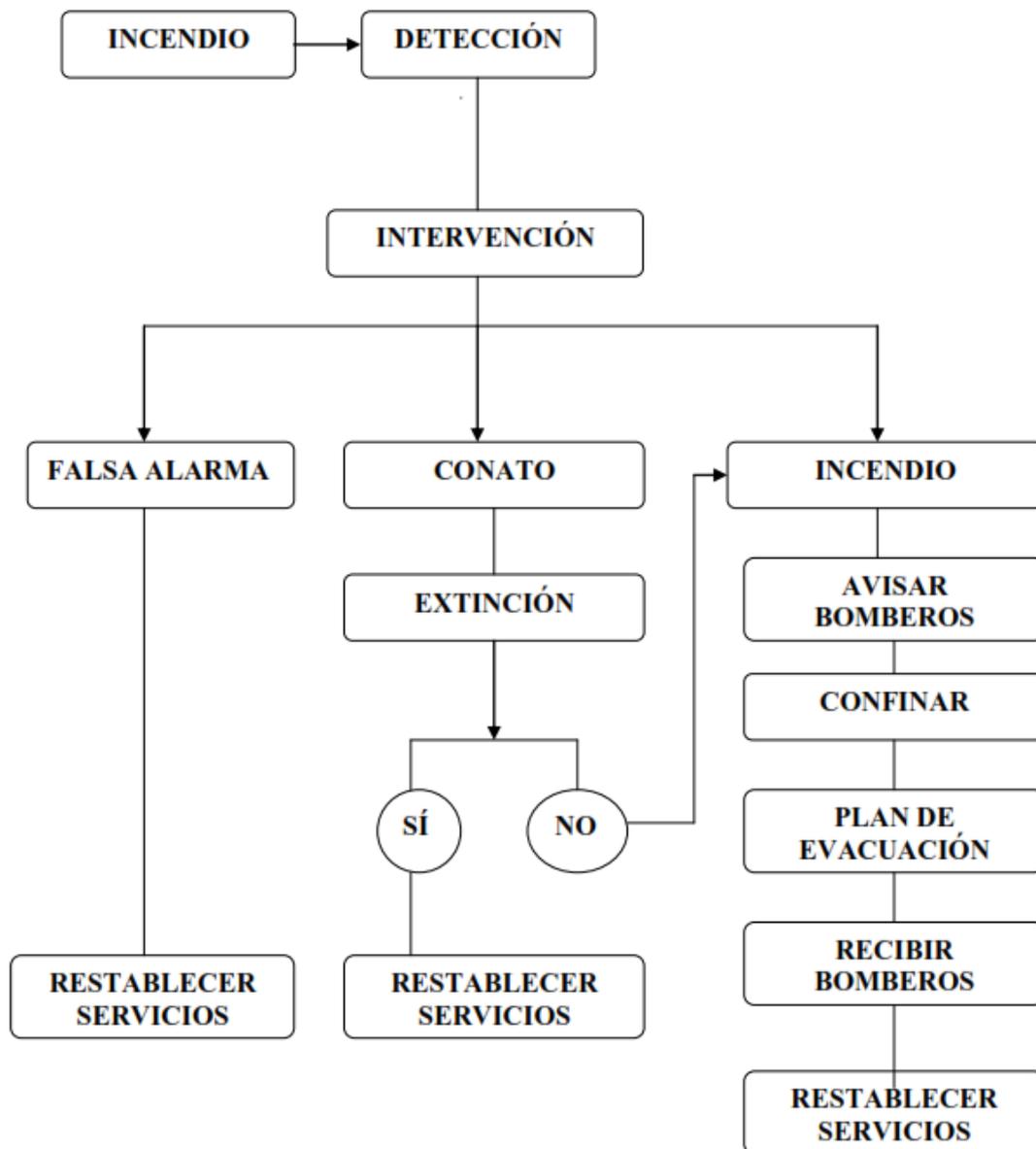


 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>Universidad de Sevilla. <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> <i>(Rectorado)</i></p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 25</p>
---	---	---	-------------------	--------------------

2.- Plan de actuación contra incendio		
2.1.- Niveles de emergencia		
Falsa alarma	Activación accidental de los sistemas de detección o toda aquella contingencia que tras su comprobación, el personal verificar como nula.	
Conato de incendio	Fuego que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.	
Incendio	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación	
2.2.- Medios de actuación disponibles.		
Elementos de detección	- De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.	
Elementos de intervención en conato de incendio	- Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. -Se adjunta ficha de manejo de extintores.	
Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.	
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos	
Observaciones : Una detección precoz, la llamada a Bomberos, el simple confinamiento del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de incendio.		
2.3.- Actuación contra incendios		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	Contingencia leve (conato de incendio): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria).

d	Incidencia real	<ul style="list-style-type: none"> - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local y reparar daños. <p>Contingencia grave (incendio o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial). - El intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.</p>
e	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.
f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases,...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.</p>
g	Llegada de Bomberos	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

Flujograma actuación ante incendio.



3.- Plan de evacuación

3.1.- Tipo de evacuación

En función del tiempo disponible	Evacuación sin urgencia	Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.); es decir, cuando es posible realizar "parada segura" de la actividad.
	Evacuación con urgencia	Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posible
En función de la extensión del área afectada	Evacuación parcial	Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del edificio, sin necesidad de desalojarlo en su totalidad.
	Evacuación general	Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo del Centro.

Observaciones:

El todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona afectada antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

3.2.- Responsabilidad y medios disponibles

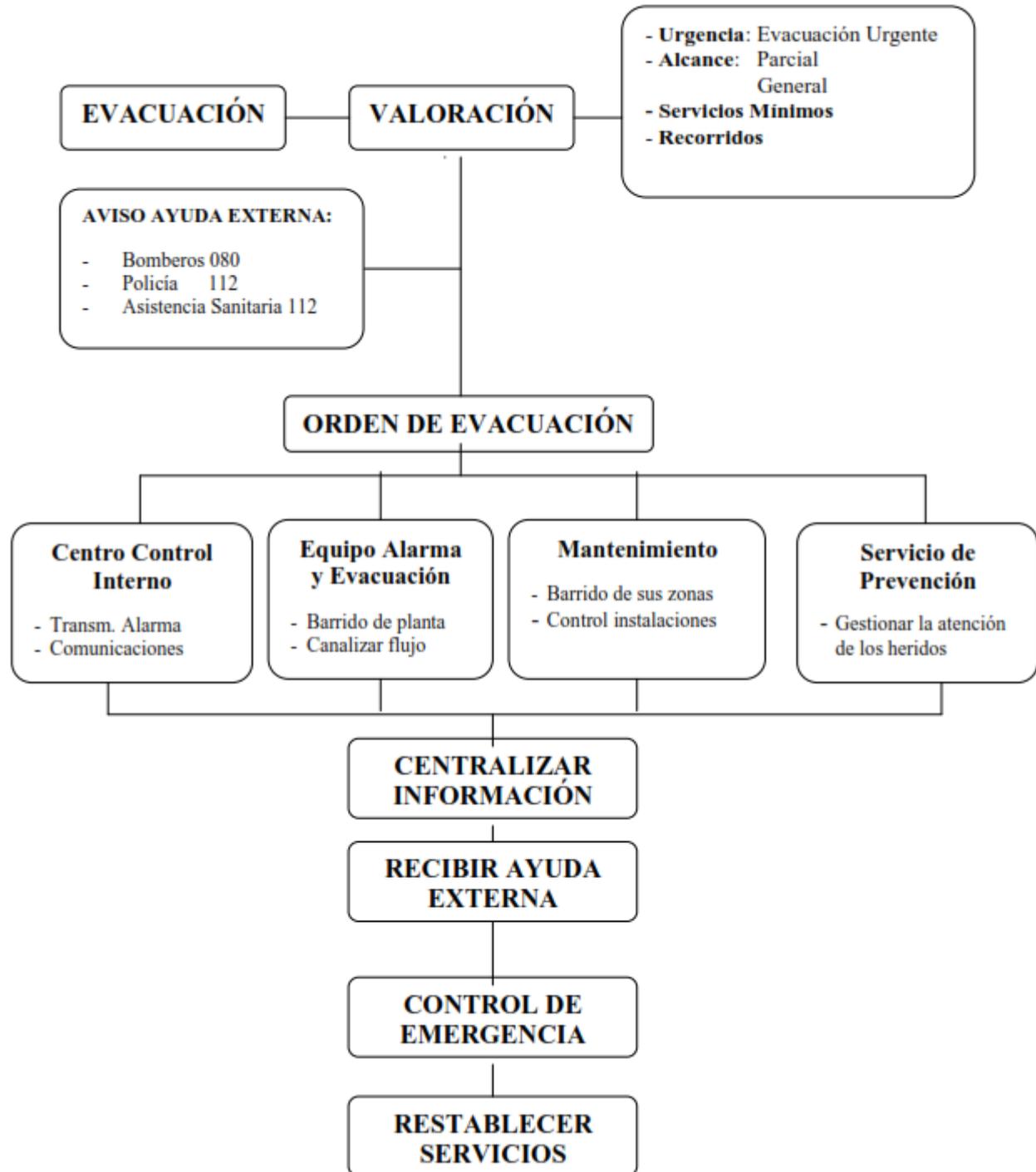
Orden de evacuación	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Exterior recaerá en el Jefe de Intervención. En ausencia de los Responsables del Centro, en caso de incendio o ante riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir directamente esta responsabilidad en último extremo (procurando consultar previamente a la Unidad de Seguridad)
Transmisión de la alarma	Evacuación sin urgencia: La orden de evacuación la transmitirá el Personal del Centro de Control Interno de forma personal y discreta al Equipo de Alarma y Evacuación (personalmente o por teléfono). Evacuación con urgencia: En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general verbal de confirmación por parte del CCI realizada mediante recorrido ascendente.
Recorridos de evacuación	Como no es posible determinar con absoluta certeza la evolución de un siniestro, es necesario conocer con anterioridad TODAS las posibles vías de evacuación para en el momento de la emergencia definir si son todas de aplicación o por el contrario debe excluirse alguna.

3.3.- Actuación de evacuación

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Decisión y preparativos previos	<p>Declarada una situación de emergencia, EAE o sustituto (en último extremo el CCI) asumirá la responsabilidad de ordenar evacuar la zona afectada.</p> <p>De forma general, alertado por el CI, el Jefe de Intervención se desplazará al CCI, donde recopilará los datos existentes sobre la situación bien por informe verbal del personal del CCI o por desplazamiento "in situ" al lugar del suceso. En cualquier caso, el Jefe de Intervención valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar "Evacuación sin Urgencia"), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>CCI procederá a la apertura de los accesos necesarios y bloqueará ascensores en planta baja, procederá a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación.</p> <p>El Servicio de Prevención se desplazará al lugar del suceso para gestionar, en caso de ser necesario, la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.</p>

b	Orden	El Jefe de Intervención ordenará al CCI transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes: Evacuación sin urgencia. Evacuación urgente.
c	Evacuación sin urgencia	Comunicaciones: Aviso verbal o telefónico del CCI al EAE. Recibido el aviso: El EAE comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes. El Servicio de Prevención gestionará, conjuntamente con los medios externos, la asistencia y posible evacuación de los heridos.
d	Evacuación urgente	Comunicaciones: Transmisión verbal: comunicación abierta del CCI al personal en general (recorrido ascendente): "Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio" . Recibido el aviso: El EAE transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Mantenimiento permanecerá atento para dar control sobre las instalaciones. Servicio de Prevención: mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.
e	Proceso de evacuación	En todo caso: El EAE realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. Mantenimiento del Campus procederá al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales, incluido las zonas del sótano que no dispongan EAE. Mantenimiento dará la información al EAE INFORMADOR El EAE canalizará la salida.
f	Dirección de la emergencia	El Jefe de Intervención se desplazará al punto de encuentro, al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, recopilar los partes de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior.
g	En el exterior	A su salida del edificio, el EAE INFORMADOR y Vigilante de Seguridad del CCE informarán al Jefe de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación. Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y éstos se encarguen de la labor de Control de accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con el EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe de Intervención. El punto de reunión será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.
h	Llegada de la Ayuda Exterior	El Jefe de Intervención se erigirá como interlocutor único. Les informará de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Centro, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia. Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior (especialmente Jefe de Intervención, Mantenimiento y Servicio de Prevención), colaborando con éstos, si su ayuda es requerida.
i	Finalizada la emergencia	Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al edificio y vuelta a la normalidad. El Jefe de Intervención realizará un informe destinado a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar medidas correctoras para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

Flujograma plan de evacuación



4.- Plan de actuación contra Riesgos Geo-climáticos

4.1.- Niveles de emergencia

Conato de catástrofe Geo-climática (Terremoto, inundación, Huracanes o tornados, etc...)	Catástrofe que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Catástrofe geoclimática	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción de la naturaleza descontrolada que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación

4.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de temblores, o visión de agua en inundaciones y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales (centro meteorológico o sismográfico).
Elementos de intervención en conato de catástrofe Geo-climática	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias indicando si se cree necesaria la intervención de los bomberos. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte suministro eléctrico, aislar materiales inflamables...)
Elementos de intervención en catástrofes Geo-climáticas	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de una catástrofe se utilizarán en su gestión la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad de la catástrofe (terremoto, inundación, huracán, tornado...) supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos

Observaciones : Ante un terremoto y dado que este fenómeno aparece de manera súbita, no existen en la actualidad indicios sobre su previsión. No es previsible la ocurrencia de graves consecuencias a tenor de los datos históricos disponibles, no obstante, habrá de tenerse en cuenta y actuar según apartado 4.3.

4.3.- Actuación contra Catástrofes geo-climáticas.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia leve (conato de catástrofe): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, intentar hacer frente utilizando para ello los medios disponibles (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local.

b	Incidencia real	<p>- Reparar daños.</p> <p>Contingencia grave (catástrofe o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <p>- El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo del edificio (evacuación total).</p> <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.</p>
c	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <p>- Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.</p> <p>- Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.</p>
d	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <p>- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención.</p> <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios...)</p> <p>- El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.</p> <p>- El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI.</p> <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.</p>
e	Llegada de Bomberos	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
f	Final de emergencia	<p>- Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios.</p> <p>- El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad.</p> <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

5.- Plan de actuación contra Riesgos relacionados con la sanidad.

5.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con la sanidad (Epidemias, escapes sustancias tóxicas)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia (Epidemias, escapes sustancias tóxicas, gas...)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de contagio o exposición a sustancias o enfermedades, de forma descontrolada, que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento.

5.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios sanitarios, protección civil, etc...).
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con la sanidad.	- No Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias y la intervención de los servicios sanitarios. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior...)
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con la sanidad.	Se procederá a comunicar la situación a los servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
Llamada a Servicios sanitarios, toxicología	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio sanitario

Observaciones : Ante una emergencia sanitaria, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.

5.3.- Actuación contra emergencias sanitarias.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia grave (emergencia sanitaria): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Servicios sanitarios, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención. IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Servicios sanitarios, Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.
c	Movilización de medios	El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles: - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Asistencias Sanitarias, 112, etc.

d	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, confinamientos...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área.</p>
e	Llegada de Servicios sanitarios	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
f	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de servicios sanitarios, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

6.- Plan de actuación contra Riesgos relacionados con grandes concentraciones humanas.

6.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con grandes concentraciones humanas (manifestaciones, revueltas)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia (Manifestaciones, revueltas...)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes manifestaciones o revueltas populares que de forma descontrolada, superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento o evacuación, según la emergencia sea interna o externa.

6.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios protección civil, Policía, Administración gubernamental y/o autonómica etc...).
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con las concentraciones humanas.	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior, evacuación parcial o total...)
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con las concentraciones humanas	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
Llamada a fuerzas de seguridad del estado, Policía, Guardia Civil, protección civil.	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.

Observaciones : Ante una concentración humana descontrolada o de carácter violento, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.

6.3.- Actuación contra concentraciones humanas.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	Contingencia leve (conato de manifestación, revuelta): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar o confinar, según la emergencia se disponga dentro o fuera del edificio. - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad).

d	Incidencia real	<p>Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos. <p>Contingencia grave (Manifestación o revuelta no controlada): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los cuerpos de seguridad del estado, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total), o bien el confinamiento en el interior (si la revuelta es externa y amenaza con acceder al edificio). <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Policía, Guardia Civil, etc.).</p>
e	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.
f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (evacuación, confinamientos...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.</p>
g	Llegada de Cuerpos de seguridad del estado	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de los cuerpos de seguridad del estado, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

7.- Plan de actuación contra Riesgos derivados del estado de conservación del edificio.

7.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con estado de conservación del edificio. (Caída de objetos, desplomes, instalaciones)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia relacionada con el estado de conservación del edificio (Caída de objetos, desplome, instalaciones)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes incidentes o accidentes provocados por falta de conservación del edificio que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores en caso de producirse algún incidente. Conlleva la aplicación de posibilidad de evacuación parcial o total.

7.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Control por el servicio de mantenimiento en función de los controles periódicos realizados al edificio y sus instalaciones.
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con el estado de conservación del edificio.	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias y mantenimiento. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte de instalaciones, como suministro eléctrico, de gas, aislamiento y acotado de la zona, evacuación parcial o total, en función de la magnitud del suceso...).
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con estado de conservación del edificio	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Bomberos Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
Llamada a servicios externos de emergencias	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Bomberos, servicios sanitarios Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.

Observaciones :

7.3.- Actuación contra Emergencias derivadas del estado de conservación del edificio.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) y servicio de mantenimiento de la Universidad de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE y servicio de mantenimiento no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	Contingencia leve (conato de emergencia derivada del estado de conservación del edificio): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar, cortar suministro eléctrico, de agua, de gas....

d	Incidencia real	<p>- El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.</p> <p>- Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención.</p> <p>- Atención a los heridos, si procede.</p> <p>- El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos.</p> <p>Contingencia grave (emergencia derivada del estado de conservación del edificio): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <p>- El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los servicios de emergencias, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total).</p> <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Servicios de emergencia, Policía, Guardia Civil, etc.).</p>
e	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <p>- Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.</p> <p>- Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.</p>
f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <p>- El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención.</p> <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (reparación, contención...)</p> <p>- El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas.</p> <p>- El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI.</p> <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.</p>
g	Llegada de los servicios de emergencia	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
H	Final de emergencia	<p>- Previo informe favorable de los servicios de emergencia, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios.</p> <p>- El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad.</p> <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

8.- Ataque terrorista.

8.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con ataque terrorista.	Dada la peligrosidad de estos ataques, el alto nivel actual de riesgo ante amenazas terroristas y el libre acceso al edificio, no se considera esta opción, pues solo personal especializado del ejercito o policía pueden hacer frente a estas amenazas. No se contempla por tanto el conato.
Emergencia relacionada con ataque terrorista.	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de ataques de terroristas armados que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores y ayuda y colaboración de los Equipos y medios de protección del Centro en caso de producirse alguna situación terrorista. Conlleva la aplicación de necesidad de evacuación total, activando todos los protocolos antiterroristas a nivel nacional.

8.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias, policía, guardia civil. - Cualquier persona puede dar la voz de alarma a la menor sospecha o indicio.
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con ataque terrorista	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Policía, Guardia Civil, Bomberos, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos. Se deberá poner en conocimiento del Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla. El ministerio del interior dispone de protocolo de actuación antiterrorista que deberá ser aplicado de inmediato (El actual sistema de niveles entró en vigor en mayo del 2015 como consecuencia de la publicación de la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizó el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista)
Llamada a servicios externos de emergencias	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de una emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, Bomberos, servicios sanitarios y Protección Civil.

Observaciones :

8.3.- Actuación contra Emergencias derivadas de un ataque terrorista.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Cualquier persona puede comunicar la alarma mediante llamada a los cuerpos de seguridad del estado. Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
d	Incidencia real	Mientras los cuerpos de seguridad del estado se desplazan al edificio y toman parte de la situación se seguirán los siguientes consejos: -CORRER. Escapar si se puede. Considerar la opción mas segura Existe alguna ruta de escape segura?, Si no esconderse. Huir siempre que ello no suponga exponerse a un peligro mayor. Insiste a otros a huir contigo. Intentar no dejar a nadie detrás. Dejar atrás cualquier pertenencia. -ESCONDERSE. Si no se puede huir mejor esconderse Buscar cobijo en lugar seguro de armas de fuego Si se puede ver al atacante, es posible que el atacante pueda verte Esconderse no significa estar a salvo. Las balas pueden atravesar paredes, cristales, puertas, etc. Tener consciencia de la disposición de salidas Intentar no permanecer atrapado Silenciar el teléfono móvil y mantenerse callado Intentar parapetarse con algo y mantenerse alejado de las puertas, pues es por donde los atacantes acceden en primera instancia

d	Incidencia real	COMUNICAR. (Lo que la Policía necesita saber). Localización, Donde están los atacantes?. Hacia donde se dirigen, Donde fue la ultima vez que se les vio?. Descripción de los atacantes, Ropas, aspecto, armas que portan, rehenes, bajas, lesiones, información del edificio, accesos, salidas. Impedir el acceso de más personas al edificio desde el exterior.
e	Movilización de medios	- Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc. Los medios humanos dispuestos en el presente Plan de Autorpotección seguirán las instrucciones como el resto del personal y deberán comunicarlas a todas las personas posibles, no debiendo actuar de otro modo, pues también son posibles blancos de los terroristas.
g	Llegada de los servicios de emergencia	A su llegada, el Jefe de Intervención y el Jefe de Seguridad les recibirá en el punto de encuentro principal AE-1 si es posible y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren. A la llegada de la policía y cuerpos de seguridad del estado se seguirán las siguientes normas: Seguir las instrucciones de los oficiales en todo momento. Mantener la calma. Considerar la posibilidad de moverse a un área más segura Evitar movimientos rápidos y repentinos que puedan confundir a la policía con una posible amenaza para ellos. Mantener las manos a la vista. La policía podría apuntarnos con un arma, tratarnos rudamente e interrogarnos. Podrían confundirnos con un atacante. La policía nos evacuará cuando la situación sea considerada segura.
H	Final de emergencia	La Policía, Guardia Civil darán la emergencia por finalizada una vez sea considerada la situación por éstos bajo control.

CONFINAMIENTO, ZONA DE REFUGIO O RESCATE.

Como normas generales

El confinamiento se realiza ante un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica, ...) o en el interior (incendio, fugas de gases, etc.), y, ante la posibilidad de un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado. A la hora de planificar la zona de confinamiento hay que tener en cuenta que esta disponga de capacidad suficiente, medios de comunicación con el exterior, que sea confortable, con aseos, agua....

Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto son:

- Presencia de un riesgo en el exterior (amenaza de bomba externa, fuga de una sustancia tóxica, ...)
- Presencia de un riesgo en el interior (incendio en vías de evacuación, presencia de humos o gases en vías de evacuación, etc.).

Requisitos de las zonas de confinamiento:

- Debe permitir un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado
- Debe disponer de capacidad suficiente
- Debe garantizar la comunicación con el exterior (telefonía fija o móvil).

La superficie de las *zonas de refugio* se señalizará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

No existe en el edificio ninguna zona de refugio o confinamiento que tenga la superficie necesaria para poder garantizar el espacio a todos los ocupantes, pues la alta ocupación imposibilita esta circunstancia. No obstante y para usuarios con especial protección, como pudieran ser niños, ancianos y personas con alguna minusvalía o movilidad reducida, se adecuará una zona destinada a refugio o incluso rescate (ver apartado 3.5.10). Las zonas de rescate quedan identificadas en la documentación gráfica en planos 13.1, 13.2 y 13.3.

Según con que tipo de emergencia nos encontremos, podría considerarse el edificio completo como confinamiento, por ejemplo en caso de cualquier emergencia que provenga del exterior y donde permanecer en el interior del edificio sea más seguro que evacuar a los usuarios (amenazas externas, protestas y revueltas, ante situaciones climáticas adversas como inundaciones externas o fuertes vientos...)

3.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Contenido		
Cargo	Dotación	Funciones
Jefe de Intervención y Emergencia	1 Titular + 1º Suplente 3º Suplente: Persona designada por la Dirección del Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general y toma de decisiones. - Comprobación de la realización del aviso a los Medios de Ayuda Externa. Ordenar la evacuación Recibir en el exterior la información de los Equipos de Emergencia Ser interlocutor único con la Ayuda Externa Ordenar la vuelta a la normalidad
Equipo de Intervención	La totalidad del personal de servicio	<ul style="list-style-type: none"> · Notificar deficiencias en su zona · Transmitir la alarma de incendio · Extinguir el fuego a nivel de conato · Confinar el incendio · Informar al Jefe de Emergencia en exterior
Equipo de Alarma y Evacuación	La totalidad del personal de servicio: <ul style="list-style-type: none"> · Sótano 1. (3) · Planta Baja. (25) · Entreplanta Baja. (4) · Planta 1º. (26) · Entreplanta Alta. (3) · Cubierta (1) 	<ul style="list-style-type: none"> · Comprobar y valorar alarma personalmente · Canalizar la evacuación de planta · Comprobar planta evacuada · Informar en exterior al Jefe de Intervención · Controlar accesos
Centro de Control Interno	La totalidad del personal de servicio: Turno de mañana: Turno de tarde:	<ul style="list-style-type: none"> · Recibir alarmas y comprobar · Movilizar ayudas externas e internas · Transmitir orden de evacuación · Informar en exterior al Jefe de Intervención · Colaborar en restablecimiento de servicios
Centro de Control Externo	Vigilante de seguridad 24h.	<ul style="list-style-type: none"> · Apertura de los accesos para vehículos al recinto · Controlar acceso principal del edificio
Mantenimiento del Campus	La totalidad del personal de servicio	<ul style="list-style-type: none"> · Control y maniobra de las instalaciones generales · Funciones asignadas a Equipo de Intervención en zonas de instalaciones y afines
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Personal del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión de asistencia a los heridos · Recepción y coordinación de Ayudas Sanitarias Externas

Debido a la magnitud del edificio y la gran ocupación que dispone será necesario remarcar la actuación del E.A.E., ya que será la figura que se encargue de canalizar la evacuación y de informar al Jefe de Intervención de las incidencias de cada zona.

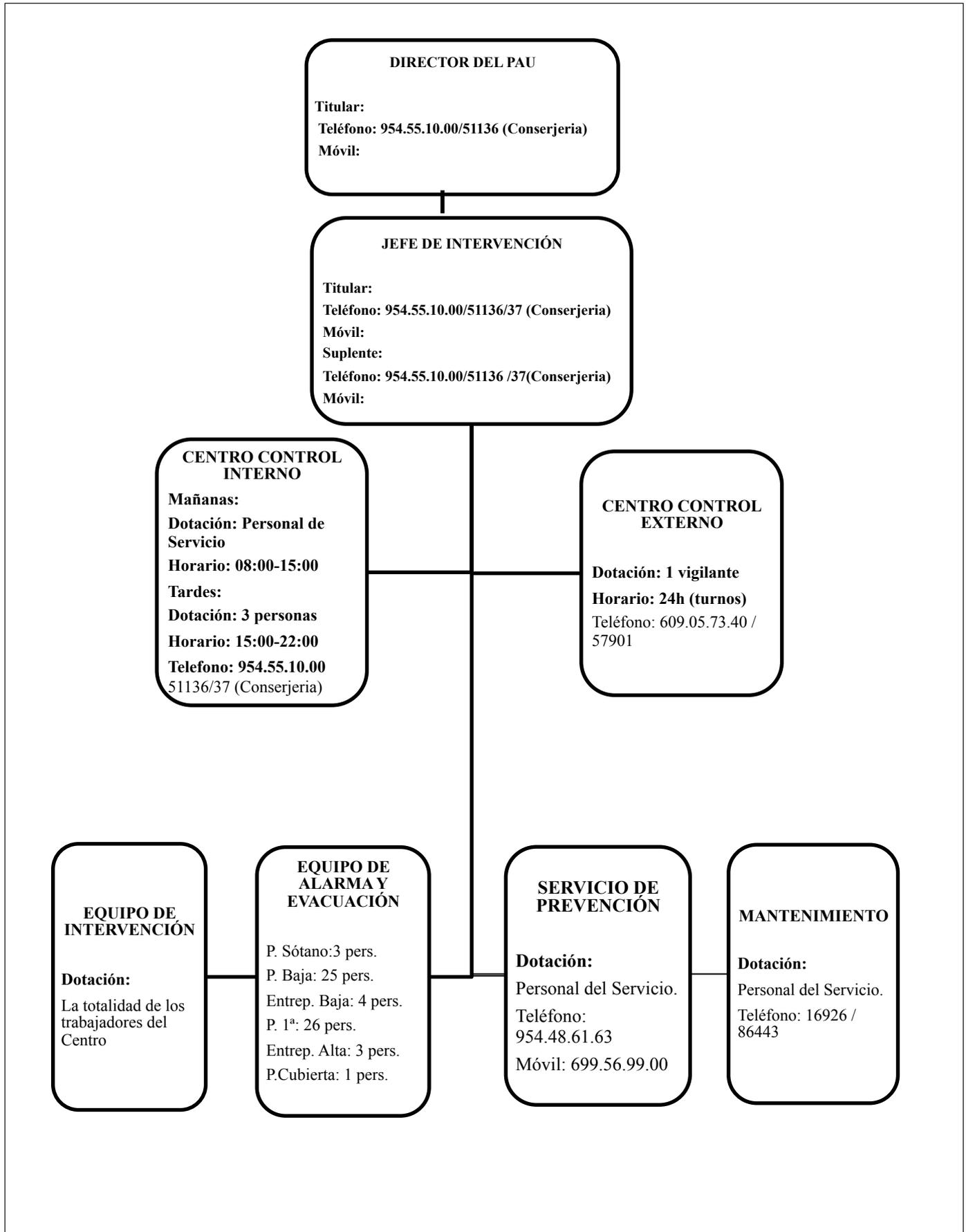
De esta forma, el E.A.E. podrá ser cualquier persona del personal de servicio (P.A.S, funcionariado, personal docente, personal investigador P.D.I). Se dividirán en función de la planta a la que se destinan y del número de salida al que dirigen a los usuarios del centro. En caso de evacuación cada E.A.E SE DIRIGIRÁ AL PUNTO ESTABLECIDO EN EL PLANO. (según se contempla en la documentación gráfica, planos de evacuación).

Una vez dada la alarma, cada personal de servicio de cada PLANTA, se dirigirá al punto estratégico establecido donde se encuentra una caja con la documentación y los elementos de emergencia. Los E.A.E. se distinguirán con un chaleco reflectante de color verde (identificado en planos), los cuales se irán repartiendo entre el personal por orden de llegada hasta agotar. Las cajas debe contener el número de chalecos acorde al número de E.A.E. dispuesto para cada SALIDA (según planos de evacuación y apartado 4.1 y 6.3 del presente documento. Una vez puesto los chalecos reflectantes, cada E.A.E. ocupa su puesto, posicionado según indica el plano de evacuación de cada planta en concreto, para lo cual ha sido necesario informar al personal de forma previa, siendo este apartado pieza clave en la formación periódica. Los E.A.E. han sido repartidos en puntos estratégicos al objeto de facilitar la evacuación de las personas (esquinas, cambios de dirección), dada la gran complejidad de algunas zonas del edificio en cuanto a distribución de dependencias. Los E.A.E irán canalizando a los usuarios del edificio hacia las salidas que tienen asignadas. Una vez haya finalizado el flujo de evacuación, los E.A.E. realizarán un barrido por cada zona asignada para verificar que no queda nadie, reportando las incidencias al E.A.E INFORMADOR.

De entre todos los E.A.E. se ha de distinguir la figura del **E.A.E. Informador**, cuyo chaleco reflectante será de color azul (identificado en planos). Esta figura será la encargada de recabar las incidencias de cada E.A.E. de su salida una vez reunidos en el exterior de cada área evacuada, al objeto de dividir la información que posteriormente llegará al Jefe de Intervención en el punto de encuentro. Se pretende con ello reducir el tiempo de información al Jefe de Intervención.

Cada E.A.E. dará la información de la forma más resumida posible al **E.A.E. INFORMADOR**, quien a su vez las anotará en el documento que entregará al Jefe de Intervención. Finalmente, el Jefe de Intervención comunicará dichas incidencias al servicio de emergencias oportuno (bomberos, ambulancias, policía...).

En el caso de la Cubierta solo se ha dispuesto un E.A.E., por lo tanto la función de información recae sobre la misma persona que llegue en primer lugar a la caja de emergencia habilitada para esa planta.



 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>Universidad de Sevilla. <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> <i>(Rectorado)</i></p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 45</p>
---	---	---	-------------------	--------------------

3.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre el Director del Plan de Autoprotección y la coordinación de las acciones necesarias para su implantación.

Conforme a la legislación vigente Real Decreto (393/2007) Disposiciones generales 1.5 OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN DICHO PLAN

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>Universidad de Sevilla. <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> (Rectorado)</p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 46</p>
---	--	---	-------------------	--------------------

3.5. Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

3.5.1 Instrucciones de actuación para el Jefe de Intervención y Emergencia (J.I.E.)

Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior. Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI el nombre y situación de su sustituto.

EN CASO DE INCENDIO

1. Diríjase al Centro de Control Interno (Conserjería) y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe a la Unidad de Seguridad.
3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad del Campus), Mantenimiento y Servicio de Prevención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba. Comunique el hecho a la Unidad de Seguridad de la Universidad, si previamente no lo ha hecho el Servicio de Seguridad. Confirmada la amenaza asegúrese que el CCE ha informado a la Policía Nacional y actúe según sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a la Ayuda Externa, Servicios de Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.
3. Ordene al Centro de Control Interno transmitir la orden de evacuación correspondiente:
Evacuación sin urgencia: Comunicación personal discreta o teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación del CCI.
Evacuación urgente: Transmisión por sirena desde el CCI y recorrido ascendente de confirmación de la Orden de Evacuación por parte del CCI.
4. En el exterior: Recopile los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
5. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
6. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios.
7. Informe del suceso a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
8. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos.
Como punto de encuentro se establece:

- En la zona exterior de AE-1 (planta baja puerta principal)

EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA

Hasta la llegada de la policía tratar de evacuar al mayor numero de personas posible Sin convertirse en una víctima más, siguiendo los consejos como cualquier persona y ponerse a las ordenes de los cuerpos de seguridad del estado. Colaborar en todo aquello que la policía precise

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p><i>Universidad de Sevilla.</i> <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> <i>(Rectorado)</i></p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 47</p>
---	---	---	-------------------	--------------------

3.5.2 Instrucciones de actuación para el Equipo de Intervención (E.I.)

Su función será ofrecer una primera reacción contra incendio encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su planta respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

- 1) Alarma de incendio: Si detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.55.10.00/51136/37 (Conserjería)), enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
- 2) Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aisle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
- 3) Si considera el fuego no controlable:
No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
- 4) Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.
IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.55.10.00/51136/37 (Conserjería)) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. Si se encuentra en una dependencia con visitas, alumnos, tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención si la incidencia tuvo lugar en su planta. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida y permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior del AE-1 (planta baja, puerta principal)

EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA

Hasta la llegada de la policía tratar de evacuar al mayor número de personas posible Sin convertirse en una víctima más, siguiendo los consejos como cualquier persona y ponerse a las ordenes de los cuerpos de seguridad del estado. Colaborar en todo aquello que la policía precise

3.5.3 Instrucciones de actuación para el Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).

Su función será comprobar las alarmas y dirigir la evacuación rápida y ordenadamente en caso necesario. Su ámbito de aplicación será su planta respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si recibe un aviso de alarma en su planta, compruebe la autenticidad del aviso.
2. Falsa alarma: Si tras el reconocimiento de la zona no se observa nada anormal, informar al Centro de Control Interno y restablecer servicios. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al C.C.I. y avise al Servicio de Mantenimiento del Campus.
3. Fuego fácilmente controlable: En la zona, recabar información. Informar al Centro de Control Interno la posibilidad de control de la situación (por teléfono: 954.55.10.00/51136/37 (Conserjería)), enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso) y solicitar la localización del personal de Mantenimiento en caso de precisar más ayuda. Controlada la situación a nivel de conato, informar al Centro de Control Interno y posteriormente al Jefe de Intervención.
4. Fuego no controlable: Ante la evolución desfavorable o duda en el control de la situación: Comunicar inmediatamente el hecho al Centro de Control Interno, al objeto de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, Servicio de Prevención, Servicio de Seguridad y Mantenimiento.
Ordenar el desalojo del área afectada (evacuación parcial).

IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de incendios)

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.55.10.00/51136/37 (Conserjería)) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona. Proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. En ambos casos: Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención (E.A.E. INFORMADOR). No permita el paso a zonas evacuadas. Permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior de AE-1. (planta baja, puerta principal)

EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA

Hasta la llegada de la policía tratar de evacuar al mayor número de personas posible Sin convertirse en una víctima más, siguiendo los consejos como cualquier persona y ponerse a las ordenes de los cuerpos de seguridad del estado. Colaborar en todo aquello que la policía precise

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>Universidad de Sevilla. <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> (Rectorado)</p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 49</p>
---	--	---	-------------------	--------------------

3.5.4 Instrucciones de actuación para el Servicio de Mantenimiento del Campus.

Su función será el control y maniobra de las instalaciones generales del edificio. Se constituirá como Equipo de Emergencia de las zonas de instalaciones y afines.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.55.10.00/51136/37 (Conserjería)) enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso.
 2. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aisle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
 3. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
 4. En ambos casos: Colabore con el Equipo de Intervención en las labores de control de la emergencia, pero centre su intervención en el control y manejo de instalaciones que puedan afectar al desarrollo de la emergencia (parada de ventilación, cierre de llaves de gas, desconexión de electricidad, etc.).
 5. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.
- IMPORTANTE:** Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.55.10.00/51136/37 (Conserjería)) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones utilizando los sistemas de parada controlada. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del CCI o EAE): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Proceda a la parada de máquinas utilizando los sistemas de paro de emergencia (si la situación lo permite).
3. En ambos casos: Recibida la orden de evacuación, transmita dicha orden al personal de su zona y centre su atención en el control de las instalaciones generales que afecten al proceso de evacuación (principalmente climatización, gas, electricidad). No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención y permanezca a su disposición. No permita el paso a zonas evacuadas. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Zona exterior de AE-1. (Planta baja, puerta principal)

EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA

Hasta la llegada de la policía tratar de evacuar al mayor numero de personas posible Sin convertirse en una víctima más, siguiendo los consejos como cualquier persona y ponerse a las ordenes de los cuerpos de seguridad del estado. Colaborar en todo aquello que la policía precise

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p><i>Universidad de Sevilla.</i> <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> <i>(Rectorado)</i></p>	<p>Plan de Autoprotección Documento Abreviado</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 50</p>
---	---	---	-------------------	--------------------

3.5.5 Instrucciones de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Su función será la gestión de la atención sanitaria a los heridos.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

1. Al recibir un aviso de alarma de evacuación el Servicio de Prevención se desplazará, en caso de ser necesario, para gestionar la atención sanitaria a los heridos.
2. En función de su propia valoración y características del riesgo, el Servicio de Prevención determinará enviar a los heridos a Centros Hospitalarios.
3. Coordinará con el Jefe de Intervención la solicitud y recepción de ambulancias y establecerá el triaje de heridos con el fin de regular la prioridad de salida a los centros hospitalarios (recuerde que el objetivo es salvar el mayor número de vidas posibles).
4. En caso de precisarse el ingreso de algún herido, procederá a confeccionar un listado por hospitales de destino.
5. Facilitará a los hospitales de destino los historiales médicos de los heridos que precisen ser internado.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- **Zona exterior de AE-1. (planta baja, puerta principal)**

EN CASO DE ATAQUE TERRORISTA

Hasta la llegada de la policía tratar de evacuar al mayor número de personas posible Sin convertirse en una víctima más, siguiendo los consejos como cualquier persona y ponerse a las ordenes de los cuerpos de seguridad del estado. Colaborar en todo aquello que la policía precise

3.5.6 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Interno (C.C.I.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior. Ubicado en Conserjería del Rectorado (954 55 10 00/51136/37)

EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Centro clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso o activado el sistema de detección de incendios, solicitar al E.I. de la zona su comprobación. TODO AVISO DE ALARMA DEBERÁ SER COMPROBADO.
3. Movilización de ayudas internas: Al solicitar el E.I. mayor ayuda o el control de instalaciones, avisar a Mantenimiento (especialmente electricistas y climatización) y Personal Móvil del C.C.E.:

Teléfono CCE (Servicio Seguridad): 609.05.73.40 / 57901

Teléfono Mantenimiento: 16926 / 864434.

Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio por el E.I. avisar a:

Bomberos: 080 / 112

Jefe de Intervención: .

Servicio de Seguridad y Mantenimiento (si previamente no ha sido movilizado)

Servicio de Prevención(móvil): 954.48.61.63/ 669.56.99.00

5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.

IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general del Centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Intervención y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Intervención y siga puntualmente sus indicaciones. Si no fuese posible comunicarse con el Jefe de Intervención avisar al Servicio de Seguridad del Campus. Trate la información de forma confidencial.
- 3.- Cuando se trata de un ataque terrorista realizar comunicación inmediata a los cuerpos de seguridad del estado (Policía y Guardia Civil), poniendo en conocimiento al Jefe de Intervención y al Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo (consultar al Servicio de Seguridad del Campus)
2. Permanecer en el puesto y canalizar comunicaciones, tanto internas como externas. Solicitar los Servicios de Ayuda Exterior necesarios.
3. Bloquear los ascensores en planta baja.
4. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
Evacuación sin urgencia: Comunicación telefónica o viva voz discreta al EAE.
Evacuación urgente: Activar el pulsador de alarma general de evacuación desde el CCI y automáticamente la megafonía general del Centro indicara orden de evacuación. O Verbalmente mediante recorrido ascendente, **“por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio” (repetir 3 veces).**
5. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
6. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Intervención.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- **Zona exterior del AE-1. (planta baja, puerta principal).**

3.5.7 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Externo (C.C.E.)

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADEMICO	FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica. 2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro (C.C.I.) para verificar la alarma y proceder según el PAU. 3. Controlar la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alarma de incendio: si recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica. 2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación. <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado. - Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona. Avise al C.C.E. - Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

- 1 Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
- 2 Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad y Jefe de Intervención. Actuar según instrucciones.

IMPORTANTE:

En ausencia de los responsables del Centro, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones. Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general del Centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

EN HORARIO ACADEMICO

- 1 Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.
- 2 De la orden al compañero de dirigirse al Centro y ponerse a disposición del Jefe de Intervención (J.I.)

FUNCIONES

- Control de la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.
- Mantenga la entrada al Centro despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia.
- Utilice el megáfono para hacerse oír.
- No permita la entrada al Centro.
- Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos.
- Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida.
- Restablecer el servicio a la orden del Jefe de Intervención.

FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES

1. El Servicio de Seguridad (C.C.E.) asumirá la función en caso de emergencia.
2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Centro.
3. Comunicación verbal con el megáfono "**por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Centro**" repetir las veces considere necesario.
4. Se colocara el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe de Intervención.

MODELO DE LLAMADA

- 1) Llamo desde la facultad ____ que se encuentra situada en _____.
- 2) Soy el/la Seguridad del Centro.
- 3) Tenemos un ____ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.).
- 4) Características del Centro ____ (investigación, docente, gestión, etc.).
- 5) Es ____ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.).
- 6) Hay ____ (cantidad de heridos, etc.).
- 7) Estamos evacuando el Centro.
- 8) Situación del Punto de Encuentro ____ (Calle, Avenida, etc.).
- 9) En el Centro se encuentran aproximadamente ____ (nº personas).
- 10) contacto rápido es el ____ (fijo o móvil).

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- **Zona exterior del AE-1. (planta baja, puerta principal)**

3.5.8 Instrucciones de actuación para alumnos.

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADEMICO

1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.
2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro (C.C.I.) para verificar la alarma y proceder según el PAU.
3. Controlar la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.

FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES

1. Alarma de incendio: si recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.
2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado.
- Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona. Avise al C.C.E.
- Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

- 1 Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
- 2 Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad y Jefe de Intervención. Actuar según instrucciones.

IMPORTANTE:

En ausencia de los responsables del Centro, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones. Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general del Centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

EN HORARIO ACADEMICO	FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES
<p>1 Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.</p> <p>2 De la orden al compañero de dirigirse al Centro y ponerse a disposición del Jefe de Intervención (J.I.)</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro. - Mantenga la entrada al Centro despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia. - Utilice el megáfono para hacerse oír. - No permita la entrada al Centro. - Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos. - Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida. - Restablecer el servicio a la orden del Jefe de Intervención. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Servicio de Seguridad (C.C.E.) asumirá la función en caso de emergencia. 2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Centro. 3. Comunicación verbal con el megáfono “por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Centro” repetir las veces considere necesario. 4. Se colocara el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe de Intervención. <p>MODELO DE LLAMADA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Llamo desde la facultad ___ que se encuentra situada en . 2) Soy el/la Seguridad del Centro. 3) Tenemos un ___ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.). 4) Características del Centro ___ (investigación, docente, gestión, etc.). 5) Es ___ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.). 6) Hay ___ (cantidad de heridos, etc.). 7) Estamos evacuando el Centro. 8) Situación del Punto de Encuentro ___ (Calle, Avenida, etc.). 9) En el Centro se encuentran aproximadamente ___ (nº personas). 10) contacto rápido es el ___ (fijo o móvil).

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- **Zona exterior del AE-1. (planta baja, puerta principal)**

3.5.9. Instrucciones a visitantes.

EN CASO DE EMERGENCIA

1. Si descubre un incendio:

- Avise al personal del Centro.
- Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.

2. En caso de evacuación:

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada. No utilice los ascensores (en caso de haberlos) ni saque vehículos del aparcamiento.
- Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Centro.
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro: zona exterior, saliendo por AE-1 (planta baja puerta principal), en el parking de arena colindante
- Evite obstaculizar las vías de acceso.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia

3.5.10. Instrucciones de actuación para minusválidos (Zonas de Rescate.

EN CASO DE INCENDIO O AMENAZA DE BOMBA

En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

Los EAE deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

Se trata de realizar una propuesta de zona de rescate para personas con minusvalía y los métodos más factibles de evacuación de personas con discapacidad. Las zonas de rescate del presente plan de autoprotección quedan identificadas en los planos 13.1, 13.2 y 13.3.

1. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los EAE hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación. **Las personas de este colectivo a evacuar permanecerán en las zonas de rescate establecidas en la documentación gráfica, a la espera de ser trasladados al punto de encuentro por los EAE.**

· TÉCNICAS DE TRASLADO

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los EAE soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona.

2. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN O ENCUENTRO

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los EAE, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los EAE deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación. **Las personas de este colectivo a evacuar permanecerán en las zonas de rescate establecidas en la documentación gráfica, a la espera de ser trasladados al punto de encuentro por los EAE.**

3. INFORMACIÓN UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con objeto de hacer posible la correcta implantación del presente protocolo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales formará e informará sobre el contenido del mismo a los EAE, cuyos miembros podrán hacerle llegar cuantas observaciones consideren necesarias.

Cuando sea necesario, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tendrá en cuenta las posibles particularidades que, en su caso, presenten los distintos casos existentes y propondrá la adopción de las medidas preventivas y/ acciones correctoras que resulten oportunas.

4. ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS

En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación del Servicio de Seguridad y del resto de Departamentos, Servicios o Unidades implicados deberán adecuarse a las disposiciones de este protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación en los supuestos de emergencia.

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p><i>Universidad de Sevilla.</i> <i>Edificio Antigua fábrica de tabacos</i> <i>(Rectorado)</i></p>	<p>Plan de Autoprotección</p>	<p>30/09/2016</p>	<p>Página 58</p>
--	---	-----------------------------------	-------------------	--------------------

Observaciones:

- El edificio no tiene una zona de rescate, por tanto, dadas las características del mismo se ha establecido una zona de rescate para personas con movilidad reducida.
- Las zonas de rescate para minusválidos se han establecido en todas las plantas, salvo la planta sótano y cubierta, pues no son accesibles y obviamente en Planta Baja, por permitir está la salida, pues todas con las que cuenta dicha planta están adaptadas. Se ubican zonas de rescate en Entreplanta Baja, Planta 1º y Entreplanta alta.

- **ENTREPLANTA BAJA:** En vestíbulo de escalera E-3 y junto a escalera E-36 (Ver documentación gráfica).

- **PLANTA 1º:** Zona de lectura habilitada entre escaleras EP-3 y EP-4. (Ver documentación gráfica).

- **ENTREPLANTA ALTA:** En vestíbulo de escalera E-3. (Ver documentación gráfica).

Documentación gráfica: Planos 13.1, 13.2, 13.3.

Desde los lugares habilitados, lo bomberos tendrían mejor acceso a personas con minusvalía.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- **En la zona exterior, saliendo por AE-1 (planta baja puerta principal).**

CUESTIONARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Mientras esté conversando con su interlocutor vaya anotando lo siguiente:

TEXTO DEL MENSAJE RECIBIDO DESDE EL TELÉFONO Nº: _____

HORA DE LA LLAMADA: _____

TIEMPO DE DURACIÓN: _____

HORA DE LA EXPLOSIÓN: _____

LUGAR DE COLOCACIÓN: _____

NÚMERO DE ARTEFACTOS COLOCADOS: _____

SI ESTÁN ACTIVADOS: _____

ASPECTO EXTERIOR: _____

TAMAÑO: _____

MOTIVOS DEL ATENTADO: _____

VARÓN: _____ HEMBRA: _____ ADULTO: _____ HOMBRE: _____ NIÑO: _____ VOZ: CLARA:

GRAVE: _____ AGUDA: _____ SUSURRANTE: _____

ACENTO: REGIONAL: _____ EXTRANJERO: _____ NERVIOSO: _____ EBRIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA LLAMADA: _____

CATEGORÍA LABORAL: _____

Nº DE TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA: _____

AVISO IMPORTANTE:

COMUNIQUE INMEDIATAMENTE LO QUE ANTECEDE A SEGURIDAD DEL CAMPUS, TLFNO.:

609.05.73.40 / 57901

CUESTIONARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS
EXPLOSIVOS (UNIDAD DE
SEGURIDAD)



Plan de Autoprotección

30/09/2016



4. Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior

4. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTRO DE AMBITO SUPERIOR

4.1. Protocolo de notificación de emergencia.

Las llamadas de emergencias externas se canalizan a todas a través del número de teléfono (112). Con el protocolo de notificación que indique el Servicio de Protección civil de Sevilla.

La notificación de la emergencia se realiza normalmente en tres direcciones.

1º.- Del descubrimiento del siniestro o emergencia al Centro de Control Interno.

2º.- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, EAE, trabajadores y usuarios.

3º.- Del Centro de Control Interno a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

1º.- Detección de la emergencia al CCI.

La persona que descubra la emergencia, se realizará la comunicación al CCI o Jefe de Emergencia. Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

2º.- El CCI al Director del Plan de Autoprotección, Director del plan de Actuación, EAE, trabajadores y usuarios.

El CCI o Jefe de Emergencia, avisará al Director del Plan de Autoprotección, Director del plan de Actuación, EAE, trabajadores y usuarios

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos, intentando no alarmar a los usuarios. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

Respuesta ante la emergencia (una vez valorada la misma por el Jefe de Emergencia).

3º.- El CCI a los Servicios de Ayuda Exterior.

Cuando la emergencia no es afrontable con los propios medios, y así ha sido declarado por el Jefe de Emergencias, el CCI (o Jefe de Emergencia) se encargará de realizar la llamada telefónica a los servicios de emergencia externo, prioritariamente a través del 112, ya que en una sola llamada se están avisando a todos los servicios necesarios.

Tipo de emergencia.

Acciones realizadas

Existencia de víctimas

Teléfono de contacto

Cualquier información que nos sea requerida

La Ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada. Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

En determinados caso, si así lo determina el Jefe de Emergencia, se optará por llamar al Servicio de Emergencia requerido, y posteriormente al 112 si la emergencia evoluciona negativamente.

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

Bomberos

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo de caída de objetos para las personas, apuntalar...).

Asistencia sanitaria

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc...

Policía Nacional/Guardia Civil

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial. Fundamental en caso de ataque terrorista.

Policía Local

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público, en caso de imposibilidad de aquellos. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protección Civil

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo

4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección debe integrarse en los Planes de Protección Civil de ámbito local.

La coordinación se realizará según los protocolos e indicaciones que marque la Dirección del Servicio de Protección Civil en Sevilla.

Los Servicios de Ayuda Externa municipales, en principio son : Policía Local, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.(EPES).

Una vez que se ha solicitado la ayuda de los Servicios Externos de Urgencia, cuando lleguen al Centro y sean informados por el Jefe de Intervención, se harán cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior podrá proponer a la Autoridad política la activación del Plan de Protección Civil de ámbito local.

En caso de activarse el Plan de Protección Civil de ámbito local , la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan.

4.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Este Plan de Autoprotección se encuentra encuadrado dentro de las normas que dictamina el plan de emergencia Territorial de la ciudad de Sevilla. La colaboración por parte de jefe de intervención del plan de Autoprotección será tal y como se indique en el plan de Emergencia Territorial.

La colaboración entre la Organización del Plan de Autoprotección del Centro y el Servicio de Protección Civil es bidireccional. Del Servicio de Protección Civil con el Centro y del Centro con el Servicio de Protección Civil.

De Protección Civil con el Centro:

- Asesoramiento y colaboración en la formación.
- Asesoramiento y colaboración en el simulacro de

evacuación. Del Centro con Protección Civil:

- Participación en la formación.
- Participación en los simulacros de evacuación para lograr una coordinación eficaz.

Sujeto a cualquier indicación o sugerencia que desde el Servicio de Protección Civil puedan contribuir a la seguridad del Centro.

La coordinación con la "ayuda externa" será a través del Jefe de Intervención, Jefe de Emergencia o Centro de Control y comunicaciones, en su caso. En todo caso, una vez llegue la "ayuda externa" serán los responsables de ésta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del edificio debe ponerse a su disposición.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.



5. Implantación del Plan de Autoprotección.

5. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre el Director del Centro de Coordinación de las acciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección.

Conforme a la legislación vigente, todos los trabajadores del Centro están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Además la Universidad de Sevilla creará un Comité de Autoprotección, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité :

- Jefe de Intervención.
- Dirección del Centro.
- Servicio de Mantenimiento.
- Unidad de Seguridad.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Delegado de Prevención.
- Delegado de Alumnos.

5.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Se establecerá un plan de información/formación anual, así como el calendario que contendrán al menos la formación del tipo general y específica para cada uno de los Equipos de Emergencia y de los responsables de aquel personal que participa de forma activa en Plan de Autoprotección ante una situación de preemergencia/emergencia.

Se impartirá un Curso al año dirigido a los miembros de los Equipos de emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios. Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el centro en función de su organización.

El programa del Curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

PLAN DE ESTUDIOS

- OBJETIVO DEL CURSO
- CONCEPTO DE EMERGENCIA. TIPOS DE EMERGENCIA EN LA EMPRESA.
- PLANES DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN.
- SEÑALIZACIÓN Y MEDIOS DE ALARMA.
- CONCEPTO P.A.S. (PROTEGER, ALERTAR, SOCORRER).
- MANEJO EQUIPOS PCI (PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).
- PRIMEROS AUXILIOS. GENERALIDADES.
- CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA.
- REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR.
- OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS.

El personal encargado de la autoprotección del establecimiento recibirá por tanto la formación y el adiestramiento en el manejo de medios de autoprotección que les capacite para desarrollar las acciones que tienen encomendadas en el Plan de Emergencia. Se entregará un ejemplar del Plan de Emergencia (Capítulo nº 6 del Plan de Autoprotección) a todo el personal encargado de la autoprotección del establecimiento.

5.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

El Plan de formación del personal deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirá todo el personal que trabaja en el edificio (Jefe de Intervención, Equipo de Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Servicio de Mantenimiento del Campus, Servicio de Prevención, Centro de Control Interno y Centro de Control Externo) y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:

- Objetivos del Plan de Autoprotección
- Conceptos generales de seguridad contra incendios
- Instrucciones a seguir en caso de alarma
- Fundamentos de instalaciones y medios:
 - Extintores
 - BIES
- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- Instrucciones a seguir en caso de alarma o evacuación.

2. Se dispondrán carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

5.4. Programa de información general para los usuarios.

Se consideran usuarios del edificio:

- Los propios trabajadores
- Los empleados de contratas
- Los transportistas

El programa de información ha de ser suficiente para alcanzar su finalidad y entre otras comprende:

- Sesiones informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios (“usted está aquí”), siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una rápida orientación visual y conocimiento de salidas del inmueble, ubicándose las salidas de emergencia.
- Señalización de los puntos de reunión.
- Planos con los itinerarios de evacuación.
- Dípticos / trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia.
- Se establecerá una planificación y un calendario.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el centro en función de su organización.

5.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Como complemento a la información facilitada, se colocará cartelería sobre :

- Fundamentalmente serán objeto de señalización:
 - Las vías de evacuación y salidas.
 - Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
 - La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles en cada edificio.
 - Punto de encuentro.
 - Zona de rescate para minusválidos (si existieran).

Además de los carteles , se colocaran señales conforme el RD 485/1997 de señalización de seguridad en el trabajo y el Código Técnico de la Edificación.

La señalética de evacuación es de color verde, con el blanco como color de contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

La señalética de contra incendios es de color rojo con el blanco como color contraste. su forma es rectangular o cuadrada.

Se señalarán todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

Como complemento a la información facilitada se dispondrá de:

Señalización de los medios de evacuación.

Señalización de las instalaciones.

Señalización de los puntos de reuniones.

Planos de itinerarios de evacuación y normas de evacuación.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o tríptico y será entregada a la entrada del establecimiento, centro...

En el Código Técnico de la Edificación, hay dos apartados dedicados a señalización, uno referente a señalización de las vías de evacuación y otro referente a señalización de los equipos de protección contra incendios, que reseñamos a continuación.

Señalización de los medios de evacuación:

Se utilizarán las señales de salida de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

1. Las salidas del establecimiento, planta o inmueble tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², y que sean fácilmente visibles.
2. La señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo encaso de emergencia.
3. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

4. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del inmueble, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

5. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "SIN SALIDA" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

6. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda evacuar por cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección del C.T.E.

7. El tamaño de las señales será:

- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
- b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
- c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios:

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio equipadas, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante carteles definidos según la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
- b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
- c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 230354:1999.

El R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios, establece que se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados.

Los itinerarios accesibles (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos a), b), c) y d) del CTE-DB-SI 3.7, acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

5.6. Programa de ejercicios y simulacro.

Para evaluar los Planes de Autoprotección, asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia, evaluando sus resultados y en su caso, las medidas correctoras.

También los programas de ejercicios y simulacros, ayudan a sensibilizar al personal en general ante una situación de emergencia, por ello, se realizarán ejercicios de coordinación con los medios externos (bomberos, policía, servicios sanitarios, etc.).

Se efectuará anualmente un simulacro de emergencia general. Se ensayarán todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia.

Es preciso señalar la conveniencia de que los primeros simulacros se lleven a cabo avisando al personal de su realización, por escrito, indicando la fecha en la que se realizarán y dando las instrucciones que se consideren oportunas para su mayor efectividad. A la vista de los resultados que se vayan obteniendo, se disminuirá la información sobre su realización hasta su desconocimiento.

Para el desarrollo de los simulacros en caso de evacuación, el Jefe de Emergencia definirá:

- Tipo de emergencia.
- Grado de información del personal sobre la realización del simulacro.
- Fecha de realización.
- Lugar donde se origina la situación de emergencia.
- El tipo de alarma a realizar.
- Tipo de evacuación a llevar a cabo.
- Servicios de ayuda exterior a los que se va a pedir colaboración.
- Considerar si se interrumpirá la afluencia de visitantes al establecimiento.

Una vez realizado el simulacro se obtendrán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, corregir los errores observados y mejorar el Plan de Autoprotección.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

5.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente, el Jefe/a de Emergencias presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección y colocación de carteles de consignas y Colocación de señales.
- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".
- Selección del personal que formarán los equipos de intervención.
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Formación del personal seleccionado.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

Trabajos	Fecha de realización
Confección de planos	
Incorporación de medios técnicos	
Confección de cartelería	
Confección de Planos "Usted está aquí"	
Reuniones informativas	
Selección de personal	
Formación de personal seleccionado	
Colocación de cartelería	
Colocación de Planos "Usted está aquí"	
Colocación de señales	



6. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

6. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo, que incorporando la experiencia adquirida permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización.

6.1. Programa de reciclaje de formación en información.

Anualmente se realizarán seminarios de formación e información sobre el sistema de detección de incendios.

Se establecerá una programación anual de reciclaje donde se imparta información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia propios, así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección.

También se preverá en el programa la información/formación del personal que no perteneciendo al establecimiento, pueda realizar tareas en el mismo.

Se establecerá una planificación y un calendario para el reciclaje de formación e información.

Se efectuarán reuniones informativas y formativas, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregándose información sobre las siguientes consignas generales:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- Como informar cuando detecte una emergencia.
- Forma de transmitir la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Los equipos de intervención recibirán formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el plan de Emergencia tras la aprobación y firma del Plan de Autoprotección, o tras su asignación a dichos equipos.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

6.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

El Plan de Autoprotección sirve para conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Tras el Plan de Autoprotección las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc.

Este programa será realizado por el Jefe/a de Emergencias y aprobado por el Director/a de Emergencias.

6.3. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el Centro no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, uso, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de los elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo. Por tanto, al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección deberán realizarse anualmente las siguientes operaciones de mantenimiento del Plan:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación.
- Actualización del inventario de medios.
- Actualización de planos.
- Revisión de procedimientos de emergencia.
- Actualización de planos "Usted está Aquí".
- Reciclaje de los Equipos de Emergencia y difusión de las instrucciones.
- Realización de ejercicios de evacuación.

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección. Pasado un año desde la fecha de su firma y aprobación, será sometido nuevamente a revisión por parte de los responsables del mismo a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento, dependencia, partes sustanciales en la configuración de las instalaciones del edificio que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- Deficiencias observadas en función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros o emergencias reales.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general. Modificaciones que afecten a los Equipos de Emergencia.

Si se produjera una emergencia:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a los Servicios de Protección Civil.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.



6.4. Programa de auditorías e inspecciones.

Según el RD. 393/2007, sobre la Norma Básica de Autoprotección, el Plan de Autoprotección estará sujeto a las auditorías e inspecciones de los órganos competentes en materia de Protección civil que establezca la Junta de Andalucía.

Una auditoría consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro.

La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control.

Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar, con la siguiente periodicidad:

-Inspecciones TRIMESTRALMENTE
-Auditoría.....ANUALMENTE

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.



Anexo I. Directorio de Comunicación.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN:

DIRECTORIO DE SEGURIDAD

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA

Bomberos	080 / 112
Asistencia Sanitaria	Asistencia Sanitaria: 112 Servicio de Prevención: 95.448.61.63/669.56.99.00
Policía Local	112
Policía Nacional	112
Protección Civil	112

Otros teléfonos de interés:

Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla: 954.48.57.46 / 619.02.24.28

Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Exterior

Identificación personal: Nombre y cargo
 Identificativo del Centro: Nombre propio del edificio y Entidad.
 Incidencia.
 Heridos y fallecidos (si se conoce este dato)
 Dirección completa del Centro.
 Persona de contacto a su llegada al Centro y punto de encuentro.
 Teléfono de contacto y su receptor.

IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXTERNOS

Suministro eléctrico	Cía. Sevillana de Electricidad	902.516.516	Servicio de Avería
Suministro de agua	EMASESA	900.459.954	Servicio de Avería
Teléfono	Compañía Telefónica	1002	Servicio de Avería
Ibercom	-	954.554.444	Servicio de Avería
Vigilancia	Securitas	954.55.97.98/660.69.69.93	Control del Campus
Ascensores	KONE	902.313.335	Servicio averías 24 h
Control de accesos	Securitas Sistemas	954.485.745	Servicio de Averías
Detección C.I.	Noex Seguridad	692.559.779	Servicio de Averías
Extintores portátiles	UNIX	615.572.975	Servicio averías 24 h
Extinción agua (BIES)	EMSEVIPRO	955.711.400	Servicio averías 24 h
Grupo Electrónico	Selecon	607.196.746	Servicio averías 24 h
Centro de Transformación	Selecon	607.196.746	Servicio averías 24 h

DIRECTORIO DE SEGURIDAD

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO

SERVICIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR DEL SERVICIO	954.48.57.33	-
MANTENIMIENTO DEL CAMPUS	ENCARGADO	16926	86443
SEGURIDAD	JEFE UNIDAD	954.48.57.46	619.022.428
SEGURIDAD CAMPUS	CENTRO DE CONTROL EXTERNO	609.05.73.40	57901
IBERCOM	TELEFONÍA	95.455.44.44	-
CENTRO DE CONTROL INTERNO	CONSERJERÍA	954.55.10.00	51136-37
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DIRECTOR DEL SERVICIO	95.448.61.63	669.56.99.00

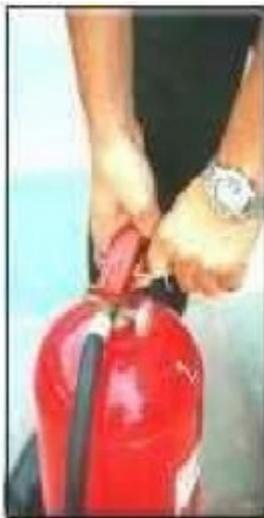


Anexo II. Instrucciones de funcionamiento de extintores portátiles y BIES.

ANEXO II

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES:

Paso 1: Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor



Paso 2: Dirijase a la zona de fuego



Paso 3: Accione el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego



TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES PORTÁTILES

1. Acercarse a favor del viento, para que este deje el humo y aumente el alcance de extinción. Si hay mucho calor usar cortina de P.Q.S. como protección.



2. Atacar primero el borde más cercano para alejar las llamas. Mantener descarga máxima. Dirigir el chorro a la base de la llama. El fuego avanza si se aplica en forma intermitente.



3. Barrer rápidamente la tobera de lado a lado muñequeando. Atacar toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado.



4. Mantenerse lo suficiente apartado del fuego para asegurarse que la cortina de polvo abarque más, pues al atacar una pequeña parte aumenta el peligro de quedar atrapado por atrás.



5. Las cañerías presurizadas deben atacarse en el ángulo recto de la filtración. El flujo de líquido debe ser cortado para minimizar para los riesgos de explosión.



C
6. Cuando el fuego está extinguido, se recomienda apartarse y verificar que no haya reignición. Si hay cenizas ardiendo, aplicar nuevamente el polvo químico seco.



7.- Los fuegos que involucran filtraciones por gravedad de productos líquidos combustibles deben ser extinguidos, primero, el derrame inferior y luego el resto del fuego.



8.- Polvos químicos de multiuso pueden ser usados para incendios de tipo "A" es conveniente dejar una buena capa de polvo sobre los escombros para evitar su reignición.



9.- Cuando el fuego es de tipo "A" (materiales combustibles sólidos), se puede controlar mediante la forma mostrada en los cuadros 10 y 11.

10.- Una vez que las llamas han sido extinguidas, el operador debe separar con algún elemento los escombros para aumentar el enfriamiento y reducir las posibilidades de reignición.



11.- Después que los escombros han sido esparcidos, se pueden usar descargas intermitentes del chorro para enfriar las zonas calientes que pueden ocasionar una reignición.



12.- Cuando se ha controlado el amago de incendio abandone el lugar de frente al sitio en que se produjo, ya que de producirse una reignición no sea sorprendido.



RECURDA QUE LOS EXTINTORES ESTÁN DISEÑADOS PARA APAGAR FUEGOS INCIPIENTES.
SIEMPRE SOLICITA APOYO EXTERNO.

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON BIES:

USO DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

1. ROMPA EL CRISTAL DEL ARMARIO O EL PRECINTO DE LA MANETA DE LA PUERTA, SEGÚN PROCEDA.



2. DESPLIEGUE LA MANGUERA EN SENTIDO CONTRARIO AL INCENDIO.

Notas:

- Mangueras de \varnothing 45 mm (planas), desplegar en su totalidad.
- Mangueras de \varnothing 25 mm (semirrígidas), desplegar la longitud necesaria.



3. ABRA LENTAMENTE LA LLAVE DE PASO DE LA MANGUERA ASEGURÁNDOSE DE QUE LA LANZA O BOCA DE SALIDA ESTÉ EN SU POSICIÓN DE CERRADA.

Nota:

- Con mangueras de \varnothing 45 mm (planas), realizar la operación preferentemente entre 2 personas adiestradas.



4. ABRA LA LANZA O BOCA DE SALIDA DE LA MANGUERA EN LA POSICIÓN DE SEADA:

- CHORRO DE AGUA.
- CORTINA DE AGUA / PANTALLA.



**CHORRO DE AGUA
AGUA / PANTALLA**

(Para combatir a distancia)

CORTINA DE

(Para acceder a la zona de fuego)

5. POSICIÓN A ADOPTAR:

Con mangueras de \varnothing 45 mm (planas), realizar la operación entre 2 personas adiestradas.

Primera persona: Dirige el chorro de agua.

- Mano derecha: agarra la boquilla.
- Mano izquierda: maneja la boquilla.
- Brazo derecho: agarra la manguera.
- Pie izquierdo: adelantado.
- Pie derecho: atrasado.
- Peso: sobre el pie izquierdo.

Segunda persona: Controla la manguera.

- Mano derecha: sobre el pecho.
- Mano izquierda: estirada.
- Brazo derecho: agarra la manguera.
- Pie izquierdo: adelantado.
- Pie derecho: atrasado.
- Peso: sobre el pie izquierdo.



NO UTILIZAR AGUA PARA EXTINCIÓN DE FUEGOS DE ORIGEN ELÉCTRICO



Anexo III. Formularios para la gestión del ejercicio de evacuación.

ANEXO III

Formularios para la Gestión de Emergencias

TIEMPOS DE EVACUACIÓN		
SALIDAS DEL EDIFICIO	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
S1		
S2 (No operativa)		
S3		
S4		
S5 (No operativa)		
S6		
SS1		
SS2		
SS3		
SS4		
SS5		
SS6		
Observaciones:		
SALIDAS DE PLANTAS	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
Planta Sótano		
Planta Baja		
Entreplanta Baja		
Planta Primera		
Entreplanta Alta		
Planta Cubierta		
Observaciones:		



COMPORTAMIENTO GENERAL

BUENO

REGULAR

MALO

O

O

O

Observaciones:

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

SUCIENTE

INSUFICIENTE

O

O

Observaciones:

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS

Observaciones:

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE MEDIOS TÉCNICOS

	SI	NO	NO EXISTE
Comunicaciones	O	O	O
Sistemas de detección C.I.	O	O	O
Sistemas de extinción C.I.	O	O	O
Sistemas de alarmas	O	O	O
Alumbrado de emergencia	O	O	O
B.I.E.s	O	O	O
Extintores	O	O	O
Puertas R.F.	O	O	O
Señalizaciones	O	O	O
Otros sistemas	O	O	O

Observaciones:



SE CORTARON LOS SUMINISTROS DE:

	SI	NO	NO EXISTE
Electricidad	O	O	O
Agua	O	O	O
Ascensores	O	O	O
Climatización	O	O	O

Observaciones:

**OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN
(VERTICALES Y HORIZONTALES)**

Observaciones:



INCIDENTES NO PREVISTOS

	SI	NO
Accidentes de personas	O	O
Deterioros en el edificio	O	O
Deterioro en el mobiliario	O	O

Observaciones:

AYUDAS EXTERNAS

	SI	NO	TIEMPO DE RESPUESTA
Bomberos	O	O	
061	O	O	
Policía Local	O	O	
Policía Nacional	O	O	
Protección Civil	O	O	

Observaciones:

ACCESOS AL EDIFICIO

	SI	NO
Libre	O	O
Ocupado	O	O

Observaciones:

CONCLUSIONES GENERALES

	BAJO	MEDIO	ALTO	NO EXISTE
Grado de cooperación alumnos	O	O	O	O
Grado de cooperación del personal (P.A.S.)	O	O	O	O
Grado de cooperación del personal (P.D.I.)	O	O	O	O
Grado de eficacia J.I.	O	O	O	O
Grado de eficacia E.A.E.	O	O	O	O
Grado de eficacia E.I.	O	O	O	O
Grado de eficacia C.C.E.	O	O	O	O
Grado de eficacia C.C.I.	O	O	O	O

Observaciones:



Ficha de Control de Incidencias E.A.E.

E.A.E.		Información		Observaciones
		SI	NO	
<u>Sótano</u>	SO-S1.1			
	SO-SS3.1			
	SO-S4.1			
<u>Planta Baja</u>	PB-S1.1			
	PB-S1.2			
	PB-S1.3			
	PB-S1.4			
	PB-S1.5			
	PB-S1.6			
	PB-S1.7			
	PB-S1.8			
	PB-S3.1			
	PB-S3.2			
	PB-S4.1			
	PB-S4.2			
	PB-S4.3			
	PB-S4.4			
	PB-S4.5			
	PB-S4.6			
	PB-S6.1			
	PB-S6.2			



	PB-S6.3			
	PB-S6.4			
	PB-S6.5			
	PB-S6.6			
	PB-S6.7			
	PB-S6.8			
	PB-S6.9			
<u>E.Baja</u>	EB-S1.1			
	EB-S1.2			
	EB-S3.1			
	EB-S3.2			
<u>Planta</u> <u>1ª</u>	P1-S1.1			
	P1-S1.2			
	P1-S1.3			
	P1-S1.4			
	P1-S3.1			
	P1-S3.2			
	P1-S3.3			
	P1-S4.1			
	P1-S4.2			
	P1-S4.3			



	P1-S4.4			
	P1-S4.5			
	P1-S4.6			
	P1-S4.7			
	P1-S4.8			
	P1-S4.9			
	P1-S4.10			
	P1-S4.11			
	P1-S4.12			
	P1-S4.13			
	P1-S6.1			
	P1-S6.2			
	P1-S6.3			
	P1-S6.4			
	P1-S6.5			
	P1-S6.6			
<u>E.Alta</u>	EA-S1.1			
	EA-S1.2			
	EA-S3.1			
<u>P.Cub.</u>	C-S1.1			

Marcar con una (X)



Anexo IV. Planos.

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Comunique a conserjería o al personal del centro la situación del fuego. Si no es posible, active el pulsador de alarma más próximo.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance. Si no lo consigue, cierre la puerta y sitúe el extintor en el suelo frente a ella.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y rueda.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- Una vez fuera del centro diríjase a la Zona de Reunión (marcada en el plano). No se detenga en la puerta de salida.

EN CASO DE EMERGENCIA, QUÉ NO DEBE HACER

- No utilice los ascensores.
- No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
- No fume ni encienda mecheros o cerillas.
- No se entretenga recogiendo objetos personales.
- No corra ni empuje.
- No saque su vehículo del aparcamiento.
- En caso de intervención, nunca actúe en solitario.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Conserjería	954.55.10.00. Ext. 51136 / 51137
Servicio de Seguridad	609.057.340. Ext. 57901
Bomberos	080
Emergencias	112

INSTALACIONES EXISTENTES EN EL CENTRO

- Alumbrado autónomo de emergencia
- Señalización fotoluminiscente de medios de extinción y vías de evacuación
- Detectores de humo y temperatura
- Detectores de monóxido de carbono
- Sectores independientes de incendio
- Red de Bocas de Incendio Equipadas
- Desfibrilador
- Extintores portátiles



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
correo-e: manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.



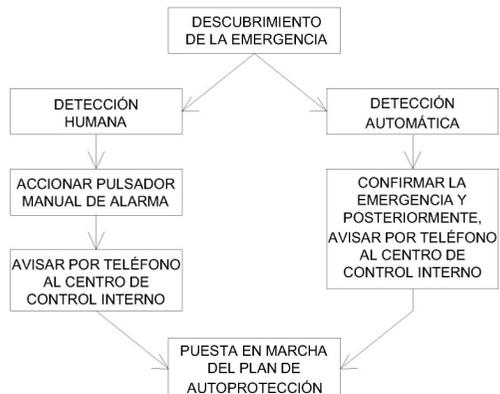
Información sobre el

Plan de Autoprotección

ANTIGUA FÁBRICA
DE TABACOS
RECTORADO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROCESO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO



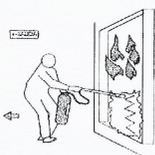
UTILIZACIÓN DE EXTINTORES



1. QUITAR PRECINTO DE SEGURIDAD; TIRAR DE LA AÑILLA ENÉRGICAMENTE



2. COGER LA MANETA Y PRESIONAR LA PALANCA DE DISPARO.



3. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS. EVITAR QUE UNA PRESIÓN EXCESIVA PROPAGUE EL FUEGO A OTRAS ZONAS. MOVER LA MANGUERA EN ZIG-ZAG BARRIENDO LA SUPERFICIE INCENDIADA. ASEGURAR SIEMPRE UN CAMINO DE ESCAPE.

PERSONAS DISCAPACITADAS



Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

El centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

IDENTIFICACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES EXISTENTES EN EL EDIFICIO



SALIDA DE EMERGENCIA



VÍA DE EVACUACIÓN



PUERTA EQUIPADA CON BARRA ABTIPÁNICO



VÍA DE EVACUACIÓN DESCENDENTE



BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)



PULSADOR DE EMERGENCIA



EXTINTOR PORTÁTIL



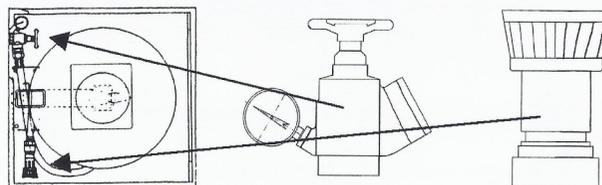
SIRENA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS



ASCENSOR NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

UTILIZACIÓN DE BIE'S

1. DESENNOLLAR LA TOTALIDAD DE LA MANGUERA.
2. ABRIR VÁLVULA DEL AGUA.
3. GIRAR LA LANZA PARA POSICIÓN DE CHORRO O PULVERIZADO.
4. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LA LLAMA.
5. NO UTILIZAR PARA ELEMENTOS ELÉCTRICOS



INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

- ➔ Desaloje el centro utilizando las vías de evacuación señalizadas.
- ➔ Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del centro.
- ➔ Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- ➔ No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- ➔ No obstaculice las vías de evacuación.
- ➔ En el exterior diríjase a la Zona de Reunión: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).
- ➔ No regrese hasta que comuniquen el final de la emergencia

VÍAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA



PERSONAS DISCAPACITADAS



El Paraninfo se encuentra adaptado para el acceso de personas con movilidad reducida (silla de ruedas).

Sítúese en el espacio habilitado para minusválidos.

El centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

POR SU SEGURIDAD RESPETE LAS SIGUIENTES NORMAS

- ◆ No está permitido fumar.
- ◆ No está permitido el uso de teléfonos móviles.
- ◆ No se permite consumir alimentos, bebidas, golosinas dentro del salón de actos.
- ◆ Los menores de edad deberán estar acompañados de un adulto que se haga responsable de su seguridad y comportamiento.
- ◆ Por su interés rogamos mantengan controladas en todo momento sus pertenencias.
- ◆ No se permite correr ni empujar dentro o fuera del salón de actos.

En conserjería se encuentra a su disposición el tríptico de información. Gracias por su colaboración.

PROTOCOLO PARA LOS ORGANIZADORES DEL ACTO

Medidas preventivas:

- Prohibido fumar.
- Informe a conserjería de la entrada y finalización del acto.
- Al finalizar el acto, inspeccione el salón y compruebe que se encuentra en orden.
- No sobrecargue las bases de enchufes con conexiones múltiples.
- Prohibido utilizar calentadores de resistencias eléctricas.
- Deje libre y visible los equipos de extinción de incendios (extintores, BIES, pulsadores, sirenas).

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Conserjería	954.55.10.00
Servicio de Seguridad	609.057.340
Bomberos	080
Emergencias	112



SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
correo-e: manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

Normas Básicas de
Actuación en Caso de
Emergencias

Paraninfo

ANTIGUA FÁBRICA
DE TABACOS
RECTORADO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN



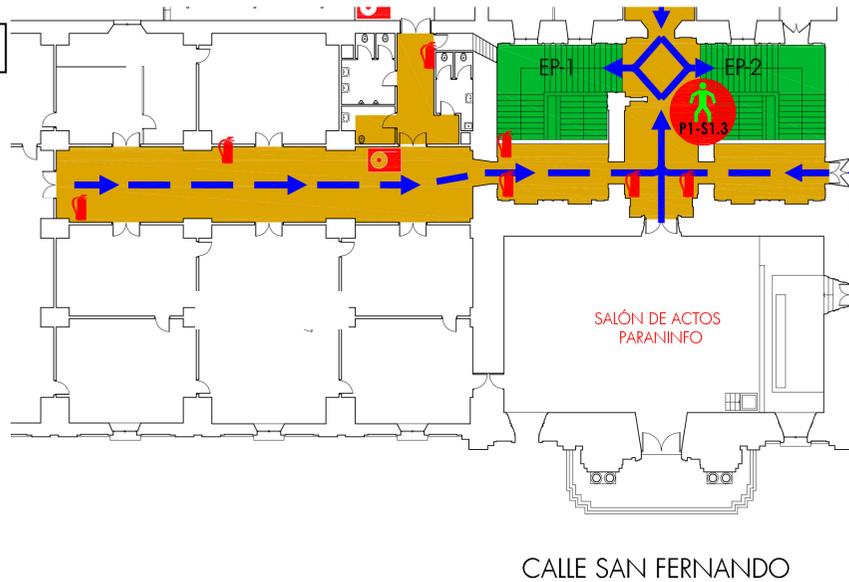
- ➔ Desaloje el Paraninfo utilizando las vías de evacuación señalizadas hasta la salida del edificio.
- ➔ Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del centro.
- ➔ Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- ➔ No utilice los ascensores, ni saque vehículos del aparcamiento.
- ➔ No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- ➔ No obstaculice las vías de evacuación.
- ➔ En el exterior diríjase a la Zona de Reunión: zona exterior de la entrada principal (marcada en el plano).

SI DESCUBRE UN INCENDIO



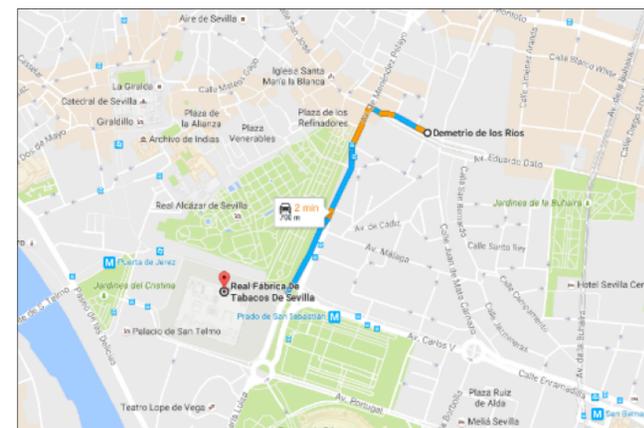
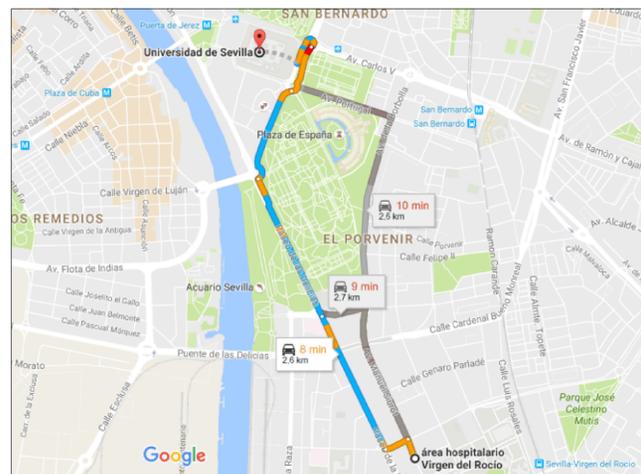
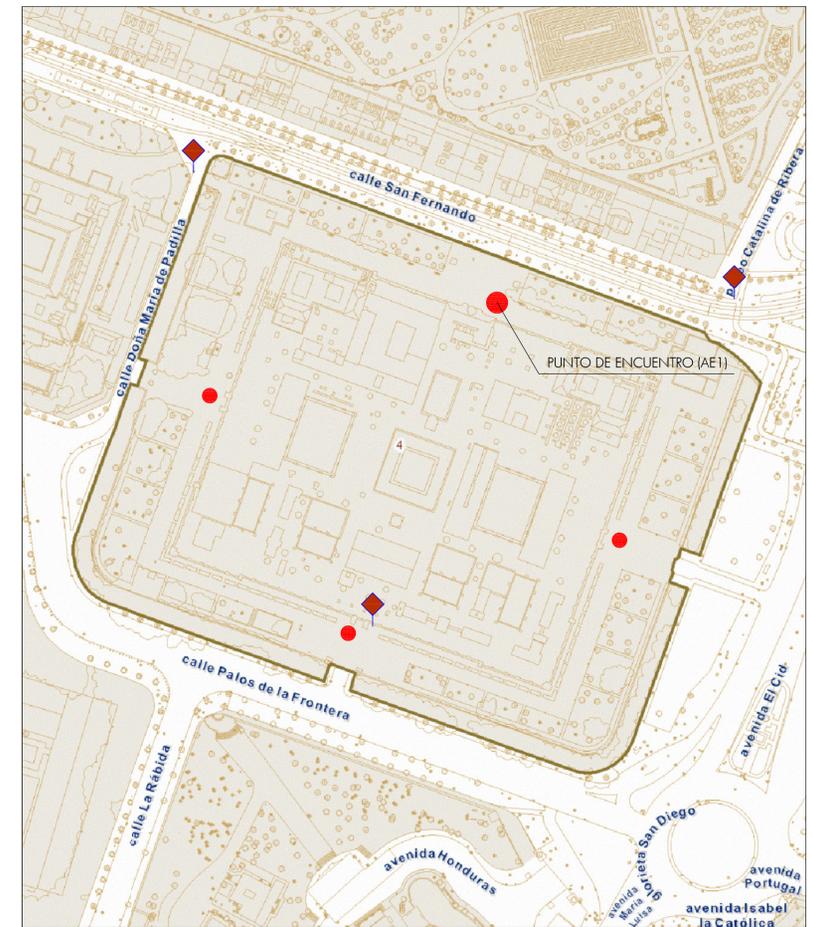
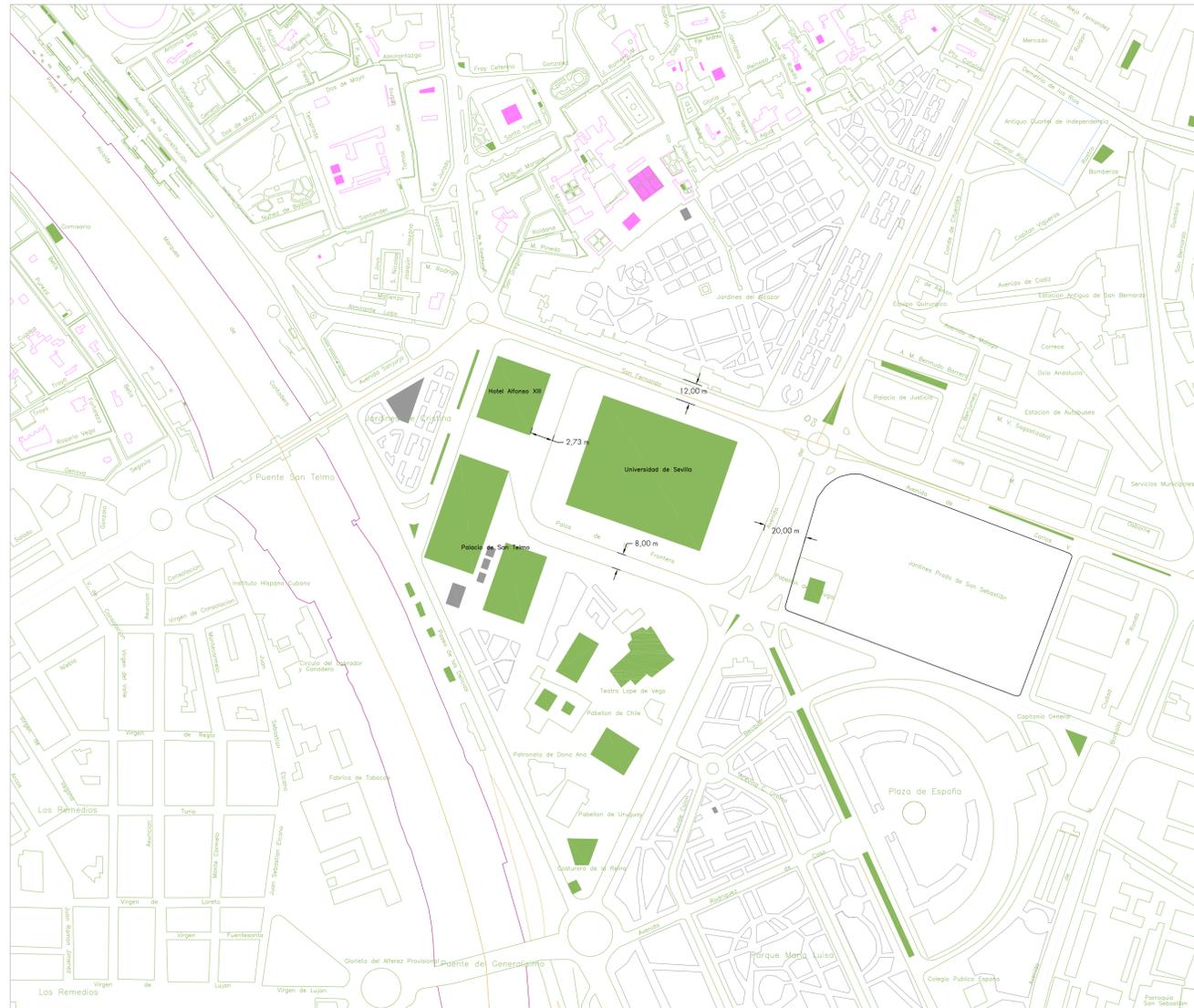
- ➔ Comunique a conserjería o al personal del centro la situación del fuego (teléfono).
- ➔ Active un pulsador de alarma.
- ➔ Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance.
- ➔ Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- ➔ Cierre las puertas entre usted y el humo.
- ➔ Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y rueda.
- ➔ No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- ➔ Una vez fuera del centro diríjase a la Zona de Reunión (marcada en el plano). No se detenga en la puerta de salida.

PLANTA PRIMERA:



PLANTA BAJA:





LEYENDA SITUACIÓN Y ACCESOS

-  HIDRANTES
-  ORIENTACIÓN
-  PUNTO DE ENCUENTRO PRINCIPAL (AE1)

RECORRIDO EMERGENCIAS SANITARIAS
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO (CL. MANUEL SIURÓT, S/N)
 C.P. 41013.- SEVILLA.

Recorrido:
 1.- Dirígete hacia el norte en Av. Manuel Siurot hacia Av. Cardenal Illundain 97 m
 2.- Gira a la izquierda en la 1.ª bocacalle hacia Av. Cardenal Illundain 120 m
 3.- Gira a la derecha hacia Paseo de la Palmera 700 m
 4.- Continúa por Paseo de las Delicias. 750 m
 5.- En la rotonda, toma la primera salida en dirección Av. de María Luisa 500 m
 6.- En la rotonda, toma la tercera salida en dirección Av. el Cid 250 m
 7.- En la rotonda, toma la tercera salida y continúa por Av. el Cid
 8.- Entrar al Recinto del edificio por acceso AR4.

RECTORADO DE SEVILLA. ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CL. SAN FERNANDO, Nº 4/C.P. 41001.- SEVILLA.

RECORRIDO DE BOMBEROS
PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS (CL. DEMETRIO DE LOS RÍOS, Nº 4)
 C.P. 41001.- SEVILLA.

Recorrido:
 1.- Dirígete hacia el noroeste en Demetrio de los Ríos hacia calle Atanasio Barrón.
 2.- Gira a la izquierda hacia Avda. Menéndez y Pelayo.
 3.- Tomar la Rotonda en dirección recta hacia Avda. el Cid.
 4.- Entrar al Recinto del edificio por acceso AR4.

RECTORADO DE SEVILLA. ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CL. SAN FERNANDO, Nº 4/C.P. 41001.- SEVILLA.

 SERVICIO DE MANTENIMIENTO UNIDAD DE C.C. Y A.L.	CENTRO: FÁBRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: VARIAS	 Coordinación de Seguridad y Protección
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: SITUACIÓN	FECHA: 30/09/2016	
	PLANTA: PLANTA BAJA	FICHERO: FBCA_SIT	
		REF: 01	

AVENIDA DEL CID

CALLE SAN FERNANDO

CALLE MARIA DE PADILLA

AR 2

AR 3

AR 4

AR 5

AR 1

FBCA. DE TABACOS. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
RECTORADO

PUNTO DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO

2,00 m 4,25 m 2,00 m

2,30 m 5,10 m 2,30 m

1,60 m 1,60 m

2,00 m 3,60 m 2,00 m

4,30 m

HIDRANTE

BICICLETERO

 SERVICIO DE MANEJO BOMBEROS UNIDAD DE C.C. Y A.L.	CENTRO: FABRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: 1/ 400	 Coordinación de Seguridad y Protección
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: ACCESOS AL RECINTO. BOMBEROS	FECHA: 30/09/2016	
	PLANTA: PLANTA BAJA. LONJA	FICHERO: FBCA_ACC	
		REF: 02.1	

CALLE PALOS
PUNTO DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO

AVENIDA DEL CID

CALLE MARIA DE PADILLA
PUNTO DE ENCUENTRO

PUNTO DE ENCUENTRO PRINCIPAL
 CALLE SAN FERNANDO



ACCESOS AL RECINTO:



LEYENDA ACCESOS

- AR ACCESO AL RECINTO
- AE ACCESO AL EDIFICIO (PLANTA BAJA)
- S SALIDA DEL EDIFICIO PLANTA BAJA

LEYENDA DISTRIBUCIÓN

- ZONA EN OBRA
- ZONA SIN USO



CENTRO: FABRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: 1/300	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: ACCESOS AL EDIFICIO	FECHA: 30/09/2016	
PLANTA: PLANTA BAJA	FICHERO: FBCA_ACC	
	REF: 02.2	



INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Siga las instrucciones del personal del Centro designado para la evacuación
- Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- No saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- Teléfono C.C.I.: 954.55.10.00/Ext. 51136 / 51137
- Teléfono C.C.E.: Ext. 57901 / 609.057.340

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES

Información general:

- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E
 - Flujo de evacuación
 - Ubicación de los puntos de refugio o rescate.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite ni corra.
- Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tfn. 954.55.10.00/Ext. 51136/51137)
- Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las salas de forma rápida y ordenada.
- Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
- Ayude a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación 
- Situación de las personas del E.A.E. 
- Extintores manuales 
- Puesto de Manguera B.I.E. 
- Pulsador Alarma 
- Sirena de Alarma 
- Usted se encuentra aquí 
- Zona de rescate minusválidos 

CALLE SAN FERNANDO



INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Siga las instrucciones del personal del Centro designado para la evacuación
- Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- No saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- Teléfono C.C.I.: 954.55.10.00/Ext. 51136 / 51137
- Teléfono C.C.E.: Ext. 57901 / 609.057.340

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES

- Información general:**
- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
 - Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E
 - Flujo de evacuación
 - Ubicación de los puntos de refugio o rescate.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)
- Instrucciones si descubre un incendio:**
- Mantenga la calma, no grite ni corra.
 - Intente llamar por teléfono al C.C.I. (Mfno.:954.55.10.00/Ext. 51136/51137)
 - Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.
- Instrucciones en caso de evacuación:**
- Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las salas de forma rápida y ordenada.
 - Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
 - Ayude a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
 - En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

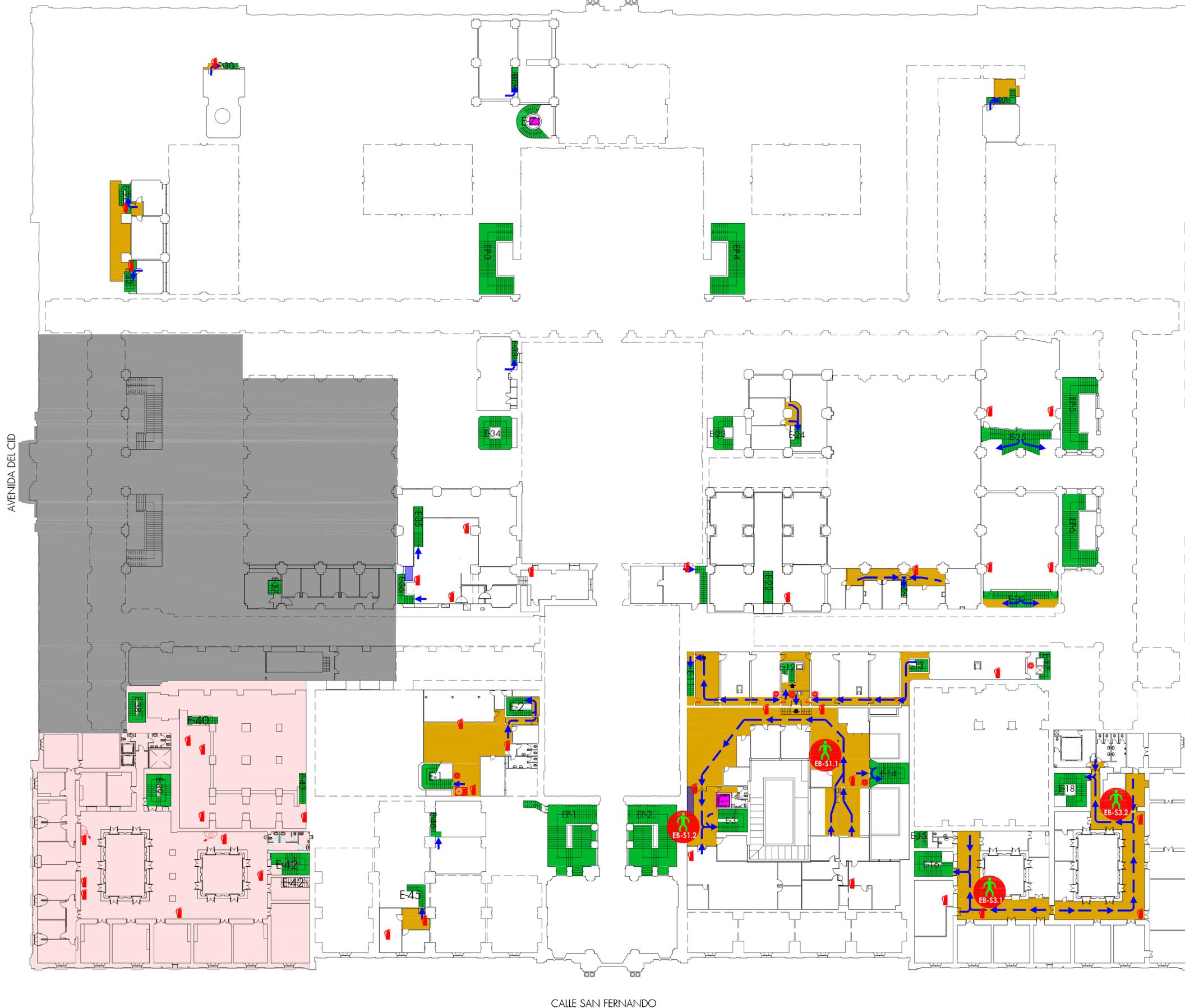
LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Puesto de Manguera B.I.E.
- Pulsador Alarma
- Sirena de Alarma
- Usted se encuentra aquí
- Zona de rescate minusválidos

LEYENDA DISTRIBUCIÓN

- ZONA EN OBRA
- ZONA SIN USO

<p>SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO LIBRO DE C.C. Y A.L.</p>	CENTRO: FABRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: 1/ 300	<p>Coordinación de Seguridad y Proyectos</p>
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: EVACUACIÓN	FECHA: 30/09/2016	
	PLANTA: PLANTA BAJA	FICHERO: FBCA_EVA	
		REF: 03.2	



EN CASO DE EVACUACIÓN

- Siga las instrucciones del personal del Centro designado para la evacuación
- Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- No saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- Teléfono C.C.I.: 954.55.10.00/Ext. 51136 / 51137
- Teléfono C.C.E.: Ext. 57901 / 609.057.340

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES

Información general:

- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación
 - Ubicación de los puntos de refugio o rescate.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite ni corra.
- Intente llamar por teléfono al C.C.I. (fíno.:954.55.10.00/Ext. 51136/51137)
- Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las salas de forma rápida y ordenada.
- Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
- Ayude a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación 
- Situación de las personas del E.A.E. 
- Extintores manuales 
- Puesto de Manguera B.I.E. 
- Pulsador Alarma 
- Sirena de Alarma 
- Usted se encuentra aquí 
- Zona de rescate minusválidos 

LEYENDA DISTRIBUCIÓN

-  ZONA EN OBRA
-  ZONA SIN USO



CENTRO: FABRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: 1/ 300	
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: EVACUACIÓN	FECHA: 30/09/2016	
PLANTA: ENTREPANTALLA BAJA	FICHERO: FBCA_EVA	
	REF: 03.3	



INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Siga las instrucciones del personal del Centro designado para la evacuación
- Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacúe de forma rápida y ordenada.
- Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- No saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- Teléfono C.C.I.: 954.55.10.00/Ext. 51136 / 51137
- Teléfono C.C.E.: Ext. 57901 / 609.057.340

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES

Información general:

- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E
 - Flujo de evacuación
 - Ubicación de los puntos de refugio o rescate.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite ni corra.
- Intente llamar por teléfono al C.C.I. (fíno.:954.55.10.00/Ext. 51136/51137)
- Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las salas de forma rápida y ordenada.
- Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
- Ayude a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Puesto de Manguera B.I.E.
- Pulsador Alarma
- Sirena de Alarma
- Usted se encuentra aquí
- Zona de rescate minusválidos

LEYENDA DISTRIBUCIÓN

- ZONA EN OBRA
- ZONA SIN USO

<p>UNIVERSIDAD DE SEVILLA</p> <p>SERVICIO DE MANEJO DE RIESGO</p> <p>LIBRERÍA DE C.C. Y A.L.</p>	CENTRO: FABRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: 1/ 300	<p>Coordinación de Seguridad y Proyectos</p>
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: EVACUACIÓN	FECHA: 30/09/2016	
	PLANTA: PLANTA PRIMERA	FICHERO: FBCA_EVA	
	REF: 03.4		



INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Siga las instrucciones del personal del Centro designado para la evacuación
- Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- No saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- Teléfono C.C.I.: 954.55.10.00/Ext. 51136 / 51137
- Teléfono C.C.E.: Ext. 57901 / 609.057.340

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES

Información general:

- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E
 - Flujo de evacuación
 - Ubicación de los puntos de refugio o rescate.
 - Situación de los medios de extinción [Extintores]

Instrucciones si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite ni corra.
- Intente llamar por teléfono al C.C.I. (fño.:954.55.10.00/Ext. 51136/51137)
- Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las salas de forma rápida y ordenada.
- Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
- Ayude a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

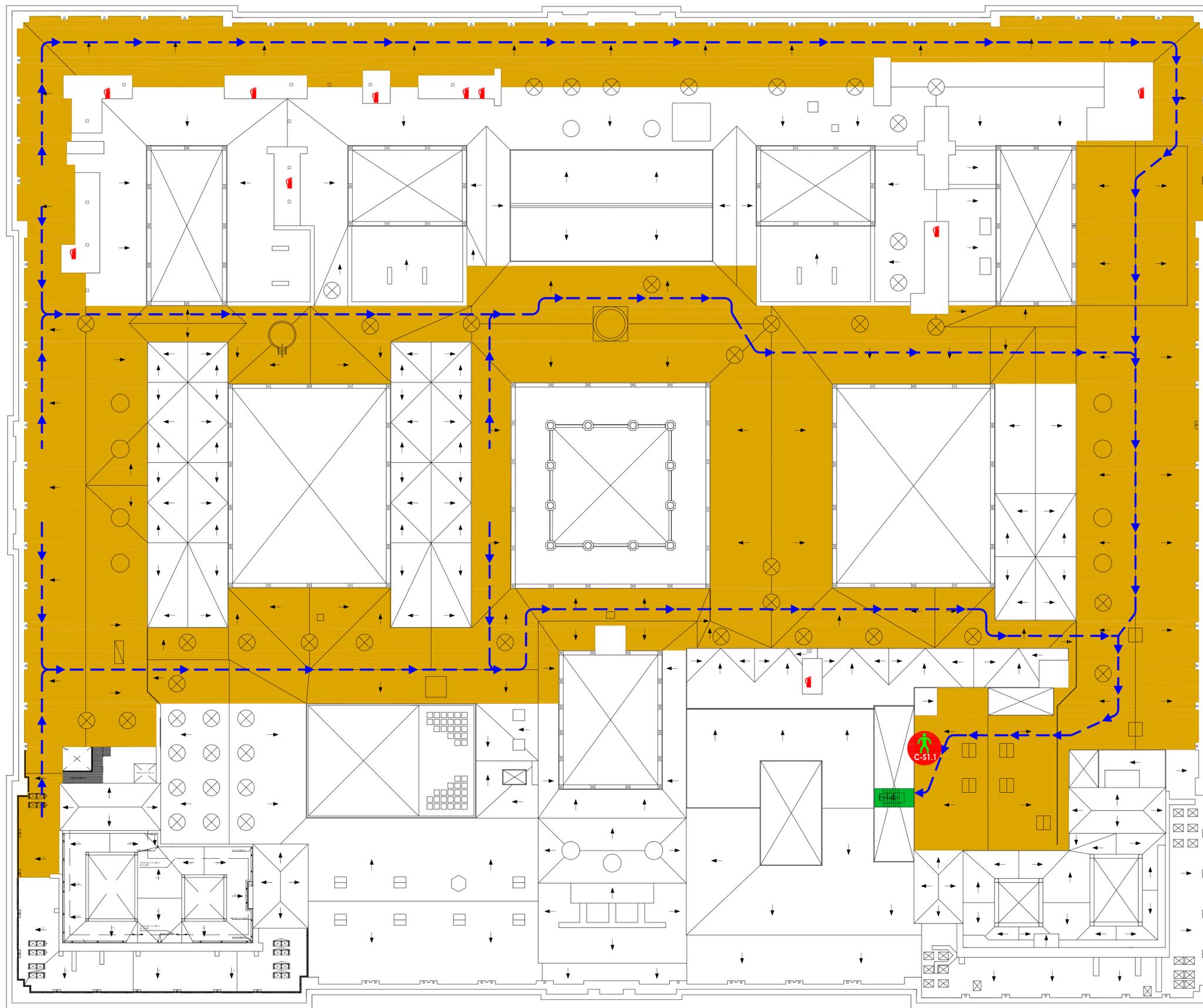
LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Puesto de Manguera B.I.E.
- Pulsador Alarma
- Sirena de Alarma
- Usted se encuentra aquí
- Zona de rescate minusválidos

LEYENDA DISTRIBUCIÓN

- ZONA EN OBRA
- ZONA SIN USO

 SERVICIO DE MANEJO EMERGENCIAS LIBRADO DE C.C. Y A.L.	CENTRO: FABRICA DE TABACOS RECTORADO	ESCALA: 1/ 300	 Coordinación de Seguridad y Proyectos
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: EVACUACIÓN	FECHA: 30/09/2016	
	PLANTA: ENTREPLANTA ALTA	FICHERO: FBCA_EVA	
		REF: 03.5	



INFORMACIÓN GENERAL

EN CASO DE EVACUACIÓN

- Siga las instrucciones del personal del Centro designado para la evacuación.
- Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacúe de forma rápida y ordenada.
- Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-1.
- No saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- Teléfono C.C.I.: 954.55.10.00/Ext. 51136 / 51137
- Teléfono C.C.E.: Ext. 57901 / 609.057.340

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES

Información general:

- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación
 - Ubicación de los puntos de refugio o rescate.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite ni corra.
- Intente llamar por teléfono al C.C.I. (fíno.:954.55.10.00/Ext. 51136/51137)
- Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las salas de forma rápida y ordenada.
- Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona.
- Ayude a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Puesto de Manguera B.I.E.
- Pulsador Alarma
- Sirena de Alarma
- Usted se encuentra aquí
- Zona de rescate minusválidos

CALLE SAN FERNANDO